LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-007-2022

Relativa a la contratación del:
"Servicio de mantenimiento integral a las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México"

Índice:

1.- Identificación de la Licitación Pública Nacional
2.- Objeto.
2.1 Información general sobre la **Licitación Pública Nacional**.
2.2. Protección de Datos Personales.
2.3 Descripción del servicio.
2.4 Costo de las Bases
2.5 Periodo de Venta
2.6 Consulta, Horario y Lugar de Venta
2.7 Disponibilidad presupuestaria.
2.8 Condiciones
2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.

3.- Descripción del servicio, condiciones generales, plazo de entrega, lugar de entrega y garantía.
3.1 Descripción del servicio.
3.2 Condiciones Generales
3.3 Periodo de prestación de los servicios.
3.4 Lugar de prestación de los servicios.
3.5 Especificaciones Técnicas y de seguridad
3.6 Garantía.
3.7 Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales.
3.8 Transporte y equipo.
3.9 Visitas a las instalaciones de la convocante

4.- Anticipos.

5.- Pago.

6.- Impuestos y derechos.

7.- Garantías.
7.1 Garantía de la formalidad de propuesta.
7.2 Garantía de cumplimiento del contrato.
7.3 Póliza de responsabilidad civil.

8.- Pena convencional.

9.- Responsabilidad laboral.

10.- Forma de presentación de las propuestas

10.1 Documentación Legal y Administrativa.
10.1.1 Documentación legal.
10.1.2 Documentación administrativa.
10.2 Propuestas técnica y económica.
10.2.1 Propuesta técnica.
10.2.2 Propuesta económica.

11.- Criterios para Evaluación, Adjudicación y Desechamiento de Propuestas.
11.1 Criterios de evaluación.
11.2 Criterios de adjudicación.
11.3 Desechamiento.

12.- Eventos y Actos de la Licitación.
12.1 Junta de aclaración de bases.

12.2 Acto de presentación y apertura de propuestas recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.
12.3 Fallo.

12.4 Actas de los eventos y su notificación.

13.- Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación.
13.1 Declaración desierta.
13.2 Suspensión temporal o definitiva.
13.3 Cancelación de la Licitación.

14.- Contrato.
14.1 Firma del Contrato.
14.2 Documentación para formalizar el contrato.
14.3 Modificación al contrato.
14.4 Suspensión y/o terminación anticipada del contrato.
14.5 Rescisión del contrato.

15.- Sanciones
15.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

15.2 Se hará efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato cuando

16.- Nulidad, confidencialidad, inconformidades y controversias.
16.1 Nulidad.
16.2 Confidencialidad.
16.3 Inconformidades.
16.4 Controversias.

Anexos

Anexo Técnico
Anexo 1 Comprobante de visita
Anexo 2. Formato de fianza para garantizar la formalidad de la propuesta
Anexo 3. Formato de fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 4. Acreditación de la personalidad. (Persona Moral).
Anexo 4 bis Acreditación de la personalidad. (Persona Física).
Anexo 5. Formato de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar
Anexo 6 Formato de cumplimiento de obligaciones fiscales.
Anexo 7 Escrito compromiso de Integridad
Anexo 8 Formato de esquema de cotización.
Anexo 9 Formato para la solicitud de aclaración de bases.
Anexo 10 Presentación de precios más bajos.
Anexo 11 Modelo de Contrato.

Glosario

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

DIF-Ciudad de México.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
La Convocante.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
La Ley.	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (vigente).
El Reglamento.	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones para El Distrito Federal (vigente).
Gaceta.	La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Bases.	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición objeto del presente procedimiento de Licitación.
"Anexo Técnico".	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de la adquisición de los servicio objeto de la presente Licitación.
Propuesta Técnica.	El documento que contiene la información técnica proporcionada por el Licitante que contiene las características y especificaciones del servicio que se oferta para efectos del presente procedimiento de Licitación.
Propuesta Económica.	El documento que contiene la información económica proporcionada por los Licitantes y que contiene los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación.
Licitante.	Persona Física o Moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.
Proveedor / Prestador de Servicios.	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de Bienes Muebles, Arrendador o Prestador de Servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades.
Contrato Administrativo.	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los Proveedores o Prestadores de Servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.
Contrato Administrativo Abierto	Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de servicios por contratar, adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la contratación o el arrendamiento en el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-007-2022

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, en adelante **"La Convocante",** con domicilio en Avenida Popocatépetl número 236, segundo piso, colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 51, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en lo sucesivo **"La Ley",** así como los Artículos 36, 37, 41 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en adelante **"El Reglamento"**, y demás disposiciones aplicables.

Con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones en la prestación de servicios, convoca a participar a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o la Secretaría de la Función Pública en los términos de **"La Ley"** o se encuentren en incumplimiento contractual y cuya actividad u objeto social sea entre otros el **"Servicio de mantenimiento integral para Albercas y equipos adheridos"** en adelante **"El Servicio"**, de conformidad con las siguientes:

Bases

El Grupo de Trabajo Revisor de Bases del DIF-Ciudad de México, en fecha 08 de abril de 2022, revisó y aprobó las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, en la cual se establecen las bases para la contratación del "**Servicio de mantenimiento integral a las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México".**

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases estarán disponibles para su consulta electrónica en las páginas, www.dif.cdmx.gob.mx, www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx, en la página de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera directa en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, sita en Avenida Popocatépetl, número 236, Colonia General Pedro María Anaya, tercer piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Para su adquisición se deberá presentar pago mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, en la caja de la Dirección de Finanzas de **"La Convocante"**, ubicada en Avenida Popocatépetl, número 236, Colonia General Pedro María Anaya, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, previo tramite en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**.

1.- Identificación de la Licitación Pública Nacional.

Este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se identificará con el Número **DIF-Ciudad de México/LPN-30106001-007-2022.**

2.- Objeto.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se adjudicara a **un solo licitante,** que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por **"La Convocante"**, para el "**Servicio de mantenimiento integral a las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México"** cuya descripción y cantidad se detalla en el **"Anexo Técnico"** de las presentes bases, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo disponible para la contratación del servicio, el cual se formalizará a través de un **contrato administrativo abierto** conforme a los artículos 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo a ejercer	Presupuesto máximo a ejercer
Única	"**Servicio de mantenimiento integral a las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México"**	Servicio	$190,000.00	$1,900,000.00

Lo anterior, en el entendido de que **"La convocante"** no está obligada a agotar el monto máximo, ya que solo pagará a **"El Licitante"** adjudicado **"Los servicios",** de acuerdo con las necesidades y requerimientos que al efecto realice la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.1.- Información General sobre la Licitación Pública Nacional.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal **ninguna** de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El servicio será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **"Anexo Técnico",** documento que forma parte integral de las presentes bases, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para el **DIF-Ciudad de México.**

De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II inciso A de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de este Sistema que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

Responsables del procedimiento:

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Lic. Leticia Rodríguez López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Responsable del Área requirente:

Profra. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.
C. Miguel Valles Aldama, Director de Desarrollo Comunitario.
Ing. Fausto Fermín Arregui Guerrero, Jefe de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario
L.C.P. Miguel Guzmán Victoria, Jefe de Unidad Departamental de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario.

El **DIF-Ciudad de México** efectuará la supervisión de la contratación, a través del **Área requirente**, por conducto del personal que ésta designe para verificar **"Los servicios"**, conforme a las especificaciones solicitadas en el **"Anexo Técnico",** así como validarlos, lo que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzgue convenientes.

De conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, "**Normatividad en Materia de Administración de Recursos**", en el proceso de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

"La Convocante" solicitará la presencia a este procedimiento de Licitación de un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contraloría Ciudadana, así como del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, los cuales tendrán como finalidad verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

2.2.- Protección de Datos Personales

El derecho a la protección de Datos Personales e Información Confidencial de los Licitantes es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que **"La Convocante"**, no podrá proporcionar o hacer pública dicha información, entendiéndose como confidencial: Los secretos bancarios, fiduciarios, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho Internacional o a sujetos obligados cuando no involucre el ejercicio de recursos públicos, la cual se encuentra protegida por la declaración en materia de Derechos de Autor o Propiedad Intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, establecido por las

leyes o los Tratados Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186, de La Ley de Trasparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México; 3, 9, 12, 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y a excepciones previstas en la Ley de la Materia. Por lo tanto la **"La Convocante"**, no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al procedimiento de contratación que nos ocupa, en los demás documentos que se generan del mismo u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

2.3.- Descripción del servicio.

Las características, requerimientos, especificaciones y condiciones de **"El Servicio"** se señalan en el **"Anexo Técnico"** de las presentes bases.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional **se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos** y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por **"La Convocante"**, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato administrativo abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción VII y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.4.- Costo de las bases.

Estas bases tendrán un costo de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

2.5.- Periodo de venta.

El periodo de venta de estas bases será por tres días hábiles contados a partir de la publicación de la correspondiente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo estos los días **02, 03 y 04 de mayo de 2022 en un horario de 9:00 am a 15:00 horas**, sita en Avenida Popocatépetl, número 236, Colonia General Pedro María Anaya, tercer piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México,

2.6.- Consulta, horario y lugar de venta de bases.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones estas bases estarán disponibles para su consulta electrónica en las páginas, www.dif.cdmx.gob.mx, www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx, en la página de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera directa en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Avenida Popocatépetl, número 236, Colonia General Anaya, tercer piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Para su adquisición se deberá presentar pago mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, en la caja de la Dirección de Finanzas de **"La Convocante"**, ubicada en Avenida Popocatépetl, número 236, Colonia General Anaya, segundo piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, previo tramite en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.**

Nota: no se acepta pago en efectivo.

2.7.- Disponibilidad presupuestaria.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada por la Dirección de Finanzas de **"La Convocante"**, correspondiente a la partida presupuestal número: **3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta".**

2.8.- Condiciones.

Las condiciones contenidas en estas Bases de **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por

"Los Licitantes" no podrán ser negociadas, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción XIX de **"La Ley"**.

Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley",** las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de **"La Ley"**.

Las modificaciones podrán realizarse desde la Convocatoria, en la junta de aclaraciones de bases, cualquier modificación derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de las bases y deberá ser considerada por **"Los Licitantes"** en la elaboración de sus proposiciones.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaraciones a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

I.-Tratándose de modificaciones a la convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.

II.-En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de **"Los Licitantes"** que hayan adquirido las bases de la licitación no será necesaria notificación personal, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

2.9- Patentes, marcas y derechos de autor.

"Los Licitantes" asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a **"La Convocante",** lo cual deberán manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad, el cual deberán integrar en el sobre único, con la documentación legal y administrativa**.**

En caso de que para la fabricación, venta y/o distribución de **"Los Servicios"** se requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en el **"Anexo Técnico", "Los Licitantes"** deberán considerarlos para efectos de presentar su oferta técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante que resulte adjudicado. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven de la prestación de servicios materia de contratación, se estipularán a favor del DIF-Ciudad de México, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

3.- Descripción del servicio, condiciones generales, plazo de entrega, lugar de entrega y garantía.

3.1.- Descripción del servicio.

"**Servicio de mantenimiento integral a las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México"**, de acuerdo al "**Anexo Técnico"** de estas bases y conforme al presupuesto mínimo a ejercer y presupuesto máximo a ejercer especificado en el punto 2 "Objeto" de las presentes bases de Licitación Pública Nacional.

3.2.- Condiciones Generales.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice derivado del proceso de licitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Convocante".**

"Los servicios" deberán proporcionarse de conformidad con lo señalado en el **"Anexo Técnico"** de estas Bases.

3.3.- Periodo de prestación de los servicios

"Los servicios" se ejecutará a partir del día hábil siguiente al de la emisión del fallo y concluirán el 31 de agosto de 2022, de conformidad con el presupuesto mínimo y máximo a ejercer.

3.4 Lugar de prestación de los servicios.

"Los servicios" serán realizados en las cantidades y con las características que se especifican en el **"Anexo Técnico"** en los domicilios establecidos en el **"Anexo Técnico"** de las presentes bases.

3.5.- Especificaciones Técnicas y de seguridad

De conformidad a lo establecido en el "**Anexo Técnico"** de estas bases.

3.6.- Garantía.

"El Licitante" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos en la prestación de **"Los Servicios"** objeto de la presente Licitación Pública Nacional y por cualquier otra responsabilidad en la que incurra por un periodo de **6 meses contados a partir de la formal recepción** por parte del área requirente.

3.7.- Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales.

En términos de lo establecido en el artículo 33 fracción VII de **"La Ley"** y 37 de su **"Reglamento"**, **"Los Licitantes"**, deberán indicar en su propuesta que **"Los servicios"** que ofertan cumplen con todas las Normas Oficiales Mexicanas relativas y aplicables de conformidad con las bases y el **"Anexo Técnico"** de las presentes bases, siendo las siguientes:

- **NOM-245-SSA1-2010** "Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas"

3.8.- Transporte y equipo.

El licitante que resulte adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la prestación de **"Los Servicios"**, así como el medio de transporte para el traslado de su personal, material y consumibles necesarios sin costo adicional para **"La Convocante".**

3.9.- Visitas a las instalaciones de la convocante

Con el objeto de garantizar la buena ejecución del servicio a contratar, **"Los Licitantes",** que hayan adquirido las correspondientes bases deberán realizar visita a los inmuebles donde se requieren **"Los Servicios"**, con el fin de conocerlos y considerar en sus propuestas técnica, y económica.

La visita a las instalaciones de **"La Convocante"** será de carácter obligatorio para **"Los Licitantes"**, en igualdad de condiciones y se realizarán los días **05 de mayo de 2022 a las 12:00 horas y el 06 de mayo de 2022 en punto de las 09:00 horas**, debiendo **"Los Licitantes"**, presentarse con 15 minutos de anticipación previos al inicio de la visita en el inmueble ubicado en Avenida Prolongación Xochicalco, número 929, planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México. Registrándose en la lista de asistencia.

Nota: El área usuaria proporcionara el comprobante de visita **(Anexo 1),** los cuales deberán incluirse como parte de su propuesta técnica, la falta este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.- Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

5.- Pago.

Los pagos correspondientes, se efectuarán en moneda nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de **"La Ley"**, y 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, a través de depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, de acuerdo a las condiciones pactadas

en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la validación de la factura que realice el área requirente.

Para la realización del pago correspondiente **"El Licitante"** adjudicado, deberá enviar las facturas electrónicas en archivos PDF Y XML correspondientes de los servicios efectivamente prestados, conciliados y recibidos a la siguiente dirección:

Partida	Área administradora	Dirección	Correo electrónico
1	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	Prolongación Xochicalco 1000, 1° piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310.	mvallesa@dif.cdmx.gob.mx mguzmanv@dif.cdmx.gob.mx

Asimismo, **"El Licitante"** adjudicado deberá presentar físicamente las facturas en las áreas descritas anteriormente, quienes llevarán a cabo la verificación y validación de las facturas y sus soportes.

El comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá presentarse a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con R.F.C.: SDI 970703 ID7,** con domicilio en: Calle San Francisco, número 1374, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, en la Ciudad de México**,** en formato PDF y XML, la cual deberá contener lo señalado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, como es la descripción de los servicios, periodo, cantidad, importe, I.VA, y costo total, así como el número de contrato y vigencia correspondiente, y deberá ser enviado a la siguiente dirección electrónica: *facturas.finanzas@dif.cdmx.gob.mx*, adicionalmente, deberá presentar copia de la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, únicamente con la primera factura.

Para el caso de que el comprobante fiscal digital entregado por **"El Licitante"** adjudicado presente errores o inconsistencias, el periodo que transcurra para realizar las correcciones, no se computará para efectos de pago.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo, que se retrase en la revisión por parte de esta unidad y el tiempo que tarde **"El Licitante"** adjudicado en sustituir y regularizar la documentación rechazada será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

Para el caso de que se realicen transferencias en exceso a **"El Licitante"** adjudicado, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

Asimismo, es necesario que quien resulte adjudicado, deberán realizar el trámite de alta como acreedor para la inclusión al catálogo de cuentas para el depósito interbancario en cuenta de cheques, directamente el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante la siguiente liga http://innovacion.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores/formato.html, seleccionando URG 08PDDF SIST. PARA DESARROLLOINTEGRAL DE LA FAMILIA.

6.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de **"Los servicios"** de la presente **Licitación Pública Nacional**, serán cubiertos por **"El Licitante"** adjudicado, **"La Convocante"** solo cubrirá lo correspondiente al impuesto al valor agregado de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

7.- Garantías.
7.1.-Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Quienes participen, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de **"La Ley"** y artículo 360, fracción I, incisos a), c) d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas

de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por importe equivalente al **5% (cinco por ciento)** del presupuesto máximo a adjudicar sin considerar el I.V.A.:

- ✓ Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**; **"La Convocante"** verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

- ✓ Si **"El Licitante"** opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, esta deberá presentarse de conformidad con el **(Anexo 2)** de las presentes bases, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**.

- ✓ Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México** (original y copia).

- ✓ Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México** (original y copia).

- ✓ Billete de depósito a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México** (original y copia).

La garantía deberá incluirse dentro del **sobre único** que contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

La Convocante conservará en custodia las garantías hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles previa solicitud, salvo la de aquella a quién se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que **"El licitante"** adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, tal como se establece en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.

A quien se le adjudique contrato para la adquisición de **"Los servicios"**, deberá garantizar su cumplimiento en términos de los artículos 73 fracción III, 75, 75 bis de **"La Ley"** y Artículo 360 fracción I incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México, por un importe equivalente al **15% (quince por ciento) del importe total máximo asignado, sin considerar impuestos** mediante:

- ✓ Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**; **"La Convocante"** verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

- ✓ Esta deberá presentarse de conformidad con el **(Anexo 3)** de las presentes bases, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**; para tal efecto se informa a **"Los Licitantes"** que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en la página www.amig.org.mx. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a **"La Convocante"** verificar la validación de la Fianza.

Y contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

B. Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

C. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

D. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"La Convocante"**, a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no sea proporcionado en los términos establecidos o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en las Bases y **"Anexo Técnico"** de la presente Licitación y en el contrato que se formalice.

En la garantía señalada anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional; y redondeado en pesos, si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

En caso de otorgamiento de prórrogas otorgadas a **"El Licitante"** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"El Licitante"** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Sistema deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. En las garantías señaladas anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional y redondeado en pesos, es decir: si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

7.3.-Poliza de responsabilidad civil.

El licitante que resulte adjudicado, estará obligado a presentar póliza de responsabilidad civil o endoso, la cual deberá cubrir la vigencia total del contrato, para garantizar la cobertura de los daños a terceros que pudiera ocasionar durante la vigencia del mismo, por un importe igual o superior al monto total del contrato respectivo, expedida y precisa y únicamente a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**. Esta póliza de responsabilidad civil o endoso deberá ser entregada al inicio de la vigencia del servicio en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** de **"La Convocante".**

En caso de que algún siniestro rebase el monto mencionado, los costos adicionales correrán por cuenta de **"El Prestador de Servicios"**, eximiendo a **"La Convocante"** de cualquier responsabilidad.

Esta póliza de responsabilidad civil o endoso quedara en resguardo de los archivos de la **Dirección de Finanzas** de **"La Convocante".**

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en la cantidad de **"Los Servicios"** requeridos, la póliza de responsabilidad civil o endoso continuaran vigentes conforme a lo anterior, pero **"El Prestador de Servicios"**, se obliga a presentar a **"La Convocante"**, un endoso de ampliación o una nueva póliza equivalente al monto modificado.

8.- Pena convencional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de **"La Ley"**, en el cual señala que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores de servicios por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad en la prestación de **"Los Servicios"**, por el atraso en la prestación de **"Los Servicios"** y por la divulgación de la información confidencial objeto del contrato, las cuales siendo enunciativas mas no limitativas son:

- Por el incumplimiento en el plazo de la prestación de los servicios pactados originalmente, se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) calculado sobre el monto de los servicios no prestados por cada día natural de atraso.

- Por los servicios prestados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas, se aplicará una pena convencional del 16% (dieciséis por ciento) calculado sobre el monto de los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.

La suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de iniciar el procedimiento de rescisión, se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

Dicho cálculo se realizará con base en la información que la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario,** proporcione a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.**

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. **"La Convocante"** no aceptará pagos en especie**.**

"La Convocante" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la prestación de los Servicios, cuando las causas sean imputables a **"El Licitante"** adjudicado.

La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece **"La Ley"**, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"La Convocante"**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"La Convocante"**, por retraso o deficiencia en la prestación de **"Los Servicios"** señalados en el contrato.

La suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Al momento que las penas convencionales alcancen el equivalente al 15% del monto total del contrato sin considerar Impuestos al Valor Agregado, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

9.- Responsabilidad laboral.

"El Licitante" deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la prestación de **"Los servicios"**, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"La Convocante"**, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de **"La Convocante"**, ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa,

propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, **"La Convocante"**, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, **"El Licitante"** se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

10.- Forma de presentación de las Propuestas.

"Los Licitantes" deberán presentar en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con sus datos (nombre o razón social) que deberá contener una copia simple y el original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo de su Documentación Legal y Administrativa, así como originales de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la Garantía de Formalidad de la Propuesta, solicitada en estas bases, la no presentación de toda la documentación solicitada en el sobre cerrado, será motivo de descalificación del Licitante.

Las propuestas deberán estar dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con atención a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, atendiendo lo siguiente:

a.- Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de la **Licitación Pública Nacional**.

b.- Preferentemente impresas en papel con membrete, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.

c.- Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

d.- Los escritos solicitados deberán presentarse en original, manifestando bajo protesta de decir verdad aquellos que expresamente así se soliciten.

e.- Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las Propuestas presentadas por **"Los Licitantes".**

En los textos, no se aceptarán tachaduras, palabras sobrepuestas a otras o entre líneas, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracciones XVII de **"La Ley"**.

Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de desechamiento, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión, foliadas y en medio magnético, de acuerdo a lo siguiente:

10.1.- Documentación legal y administrativa.
10.1.1 Documentación legal.

1. Para personas físicas presentarán acta de nacimiento y para personas morales acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el que se aprecie el sello y registro de la misma, a fin de constatar el objeto social o giro de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con los servicio objeto de esta Licitación**.** (Original y copia simple)

2. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante o apoderado legal de la persona moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. (Original y copia simple)

3. Identificación oficial vigente y legible con fotografía de **"El Licitante"** o representante o apoderado legal (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional). (Original y copia simple)

4. Acreditación de la personalidad del representante o apoderado legal.
   (Anexo 4) para persona moral.
   (Anexo 4-bis) para persona física.

5. Para personas físicas o morales la Cédula de Identificación Fiscal R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes). Original y copia.

6. Alta de Hacienda (Inscripción en el RFC o R1 o R2), en el cual se establezca su actividad preponderante. Original y Copia.

7. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (con fecha no mayor a 3 días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas) Original y copia.

8. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. Original y Copia.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que **"El Licitante"** manifieste que es de **nacionalidad** mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. Constancia vigente de su Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

10.1.2 Documentación administrativa.

1. Recibo de pago de estas bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de las bases, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases (original y copia).

2. Curriculum que como mínimo incluya:
   - Experiencia y descripción en la comercialización de los servicios motivo de la presente Licitación Pública Nacional;
   - Organigrama y plantilla actualizada de personal con nombres y puestos;
   - Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del sector público, en donde haya realizado la fabricación, venta y/o distribución o prestación de servicios similares al solicitado en estas bases.

3. Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (original y copia).

4. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social) y la relación del Personal Asegurado, que debe contener como mínimo el nombre del trabajador y su número de registro de Seguridad Social, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores, al presente procedimiento, para dar cumplimiento al numeral 5.7.9 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

   De conformidad con lo indicado en el artículo 32-D en Materia de Seguridad Social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA deberán realizar el siguiente procedimiento.

   Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "patrones o empresas", después en "escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos, en el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

   Posteriormente elegirá la sección "datos fiscales" y en el apartado "acciones", la opción "opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "empresas representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

   Después de elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que todo el personal a su cargo y/o que realicen **"Los Servicios"** están debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. De conformidad con los señalado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en específico en la línea de acción de 1089 que a la letra indica: Fortalecer los recursos humanos, financieros y materiales del área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con sede en la Ciudad de México y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento.

6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación de los servicios; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte de **"La Convocante".**

7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para que, en el caso de presentarse atrasos en la prestación de los servicios en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al licitante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en que manifieste que sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39, 39 bis de "La Ley" y 67 de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa licitante en el cual manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual, manifieste que durante el proceso sus representantes y empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas.

13. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

14. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II inciso A de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de este Sistema que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

Responsables del procedimiento:

- Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Lic. Leticia Rodríguez López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Responsable del Área requirente:

- Profra. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.
- C. Miguel Valles Aldama, Director de Desarrollo Comunitario.
- Ing. Fausto Fermín Arregui Guerrero, Jefe de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario
- L.P.C. Miguel Guzmán Victoria, Jefe de Unidad Departamental de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario.

Manifestación del Licitante

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad**,** en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **(Anexo 5)**.

15. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para la prestación de los servicios solicitados y para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.

16. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México **(Anexo 6)** y el instructivo de llenado contenido en el mismo.

17. Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el punto 16, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; **"El Licitante"**, **deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema De Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):**

a) Impuesto predial.
b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
c) Impuesto sobre nóminas.
d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
f) Derechos por el suministro de agua.

En caso que las constancias de adeudos se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el acuse del comprobante de trámite (original y copia) de la solicitud de **inicio del trámite de la constancia de adeudo con fecha no mayor a quince días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad De México;** sin embargo, se aclara que **"El Licitante"** que resulte adjudicado en este procedimiento deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva.

"Los Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarle alguna o algunas de las contribuciones al que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberá manifestarlo por escrito, mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar firmada por el representante legal
- Señalar nombre, denominación o razón social.
- Número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.
- Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones.
- Indicar claramente y expresamente el motivo del porque no son causantes de estas contribuciones.

"Los Licitantes" deberán presentar las constancias de adeudos que emita la Administración Tributaria correspondiente o en su caso el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de los impuestos locales, con una vigencia **NO MAYOR A UN MES** del evento de Licitación Pública Nacional que se denomina "Primera etapa", que es la presentación de documentación legal y administrativa, técnica y económica.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal, ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberá presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede (punto 16), donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **Anexo 6** no le son aplicables y por tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando las causas o razones al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican, firmada por el represéntate legal de la razón social, acreditando tal supuesto mediante la presentación del documento original y copia que lo compruebe.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste respecto del domicilio fiscal e información de contacto para personas físicas y morales, en la que se establezca el domicilio fiscal, así como el domicilio donde se encuentre la administración o asentamiento principal del negocio, conforme al artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, asimismo nombre y número telefónico del contacto para en su caso la programación de visitas conforme al artículo 77 de **"La Ley".**

19. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del licitante, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses y copia de identificación oficial de la persona autorizada.

20. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaración de bases.

21. Escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación de servicios objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que **"El Licitante"** adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.

22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que la empresa que representa por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la

Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, conforme al **(Anexo 7)** de las presentes bases.

23. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente licitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad a lo que señalado en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24. Escrito en el que manifieste no tener acción, juicio, procedimiento o medio de defensa alguno de cualquier naturaleza, pendiente o en trámite ante cualquier tribunal, dependencia gubernamental o arbitral, que pudiera afectar en forma adversa e importante su condición financiera o legal o la existencia probable o amenaza de que se produzca en su contra juicio o procedimiento, o en contra de cualquiera de sus propiedades o activos, que pudiera afectar la prestación de servicios que, si existieran, se resolvieran en su contra, o pudieran tener un efecto substancialmente adverso en sus negocios, operaciones, asuntos, propiedades o activos, durante la vigencia de éste.

Las copias de la documentación legal y administrativa presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

Nota: La falta de algún requisito de la Documentación Legal y Administrativa, será causa de su desechamiento

10.2.- Propuestas técnica y económica

10.2.1.-Propuesta técnica

1. Descripción completa y detallada de los servicios solicitados por "La Convocante", conforme al **"Anexo Técnico"** de estas bases, firmada por la persona que tenga facultad legal para tal efecto.

2. Curriculum que como mínimo incluya: (documentos indispensables).

- Experiencia y descripción en la comercialización de los servicios motivo de la presente Licitación Pública Nacional;
- Organigrama y plantilla actualizada de personal con nombres y puestos;
- Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del sector público, en donde haya realizado la fabricación, venta y/o distribución o prestación de servicios similares al solicitado en estas bases.

3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **"El Licitante",** manifieste el Grado de Integración Nacional de conformidad con lo establecido en artículo 33 fracción XXIII de **"La Ley**" y 53 de **"El Reglamento".**

4. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados

Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por Sector.

5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que **"Los Servicios"** ofertados cumplen con las normas relativas y aplicables de conformidad con el numeral 3.7 Normas Oficiales Mexicanas.

6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el costo ofertado por **"Los Servicios**" objeto de esta licitación incluyen transporte, materiales, equipos y mano de obra necesarios para la prestación del servicio.

7. Escrito en el que manifieste que cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para la prestación de servicios requeridos.

8. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los servicios serán proporcionados por personal capacitado y en los lugares establecidos en el **"Anexo Técnico"**, así mismo que cumple con los requisitos mínimos que se solicitan y que se integra a estas bases.

9. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá suministrar refacciones originales para el mantenimiento de los equipos instalados. En caso de no existir en el mercado, se obliga a proporcionarlas de calidad igual o superior a las instaladas, las cuales serán autorizadas y validadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y garantizadas por el participante mínimo 6 meses, así mismo, que al término de la realización de **"Los Servicios"** objeto de la presente Licitación entregara las refacciones o accesorios reemplazados, lo cual será verificado por personal que designe **"La Convocante".**

10. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, y requiera más personal para mantener las albercas en condiciones óptimas de operación, queda obligado a aportar sin costo extra para DIF-Ciudad de México, el personal técnico necesario y suficiente para cubrir las eventualidades que llegaran a presentarse.

11. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el servicio objeto de este procedimiento estará garantizado contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del mismo. Para la mano de obra por un período de 6 meses y para las refacciones por el periodo de 6 meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de la convocante; así mismo, que en el caso de que algún equipo resulte dañado o existan fallas en su funcionamiento una vez prestado el servicio, se compromete a efectuar la reparación dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez notificado por el área requirente, sin costo adicional para **"La Convocante"**.

12. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será realizado con el personal capacitado y en los lugares establecidos en el **"Anexo Técnico"**, así mismo que cumple con los requisitos mínimos que se solicitan y que se integra a estas bases.

13. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual **"El Licitante"** señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a que el personal que realice **"Los Servicios"**, se presentará debidamente acreditado con gafete de identificación con logotipo y nombre de la empresa, así como fotografía, nombre y firma del empleado.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado donde manifieste que los estudios bacteriológicos solicitados por **"La Convocante"**, deberán ser realizados por un laboratorio autorizado ante a Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de acuerdo con la NOM-245-SSA1-2010.

15. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad mediante el cual **"El licitante"** señale que en caso de resultar adjudicado contará con el equipo necesario, para el diagnóstico inmediato, refacciones mecánicas, eléctricas y electrónicas, suministro de elementos necesarios para realizar el mantenimiento descrito en el catálogo de conceptos, así como la herramienta necesaria para cumplir con los servicios requeridos ante la eventual ocurrencia de fallas,

con el propósito de proporcionar una respuesta oportuna.

16. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual **"El Licitante"** señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a designar de su personal a los enlaces técnicos y administrativos para que se coordinen con la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes deberán contar con capacitación técnica y administrativa acreditable.

17. Comprobante de las visitas a las albercas a cargo del DIF-Ciudad de México, debidamente requisitado y firmado.

10.2.2.- Propuesta económica.

A) **"El Licitante"** deberá presentar, su propuesta económica en original con la descripción completa de **"Los Servicios"** solicitados por **"La Convocante"** en su **"Anexo Técnico"** y de conformidad con el **(Anexo 8) "Esquema de Cotización".**

Esta propuesta deberá indicar:

- Numero de partida, descripción completa de los servicios, cantidad, unidad de medida, marca que cotiza, precio unitario, subtotal, I.V.A. y Total

- La indicación de que los precios están en pesos mexicanos de curso legal, que serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.

- Incluir todas las condiciones establecidas en el **Anexo 8**.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del numeral 5.3.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, **"La Convocante"** sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional.

Con el fin de optimizar los tiempos al momento de la evaluación cualitativa y sin ser un requisito obligatorio, se solicita proporcionar en archivo electrónico (Excel) editable la propuesta económica presentada por el licitante (CD o USB)

B) Garantía de formalidad de la propuesta por el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo a adjudicar sin considerar el I.V.A., y conforme a lo establecido en el punto 7.1 Garantía de formalidad de la propuesta de las presentes bases.

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de condiciones de pago** establecida en el **punto 5 "Pago"** de las presentes bases de licitación; aceptando el pago vía transferencia electrónica, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la validación de la factura que realice el área requirente.

Nota: La falta de algún documento en la Propuesta Económica será causa de desechamiento. Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, de ser el caso será descalificada toda la propuesta.

11.- Criterios para evaluación, adjudicación y desechamiento de propuestas.
11.1 Criterios para evaluación.

"La Convocante" revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados, así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en

estas bases de Licitación, en caso de detectar inconsistencias o falsedad, se desechará la propuesta.

Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases. Se considerarán los precios unitarios para la evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas presentadas por **"Los Licitantes"**, referente a la documentación legal, administrativa y económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación.

Respecto a la propuesta técnica, será evaluada cualitativamente por el área solicitante o técnica, quien emitirá un dictamen técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.

La evaluación se realizará sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación en igualdad de circunstancias.

11.2.- Criterios de Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VIII de la **"La Ley"**, **"Los Servicios"** objeto de la presente Licitación Pública Nacional se adjudicara a **un solo licitante** conforme a lo descrito en el **"Anexo Técnico",** que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por **"La Convocante"**, para el "**Servicio de mantenimiento integral a las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México"**, cuya descripción y cantidad se detalla en el **"Anexo Técnico"** de las presentes bases, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo disponible para la contratación de los servicio, el cual se formalizará a través de un **contrato administrativo abierto** conforme a los artículos 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo a ejercer	Presupuesto máximo a ejercer
Única	"**Servicio de mantenimiento integral a las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México"**	Servicio	$190,000.00	$1,900,000.00

Lo anterior, en el entendido de que **"La convocante"** no está obligada a agotar el presupuesto máximo, ya que solo pagará a **"El Licitante"** adjudicado **"Los servicios",** de acuerdo con las necesidades y requerimientos que al efecto realice la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más Licitantes, para la adjudicación se atenderá conforme lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II párrafo cuarto de **"La Ley".**

11.3.- Desechamiento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de **"La Ley"** se desecharán las propuestas cuando:

A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

B. No cotice en forma total y precisa lo establecido en los **"Anexo Técnico"** de estas bases.

C. Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 39, 39 bis de **"La Ley"**, o en el 49 fracción XV y 67de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D. Si al presentar la constancia de adeudos emitida por la Administración Tributaria o el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que tiene adeudos en el pago de sus contribuciones.

E. Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios del servicio que se solicita.

12.-Eventos y actos de la Licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de **"La Ley"** y se desarrollarán en Avenida Popocatépetl, número 263, tercer piso, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, en el área que se habilité como Sala de Juntas haciéndolo del conocimiento de los Licitantes con el anuncio respectivo a la entrada del inmueble.

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación, son los ciudadanos: Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y la Lic. Leticia Rodríguez López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos de manera conjunta o separada emitiendo las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, recepción y apertura de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

Los servidores públicos y licitantes que acudan al procedimiento **deberán presentarse quince minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos**.

12.1.- Junta de Aclaración de Bases.

El día **09 de mayo de 2022**, a las 11**:00 horas**, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **"Los Licitantes"**, relacionados con las presentes bases, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración; y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La Convocante"**, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases preferentemente, se solicita a **"Los Licitantes"** que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible **en USB o CD en cualquier versión de Word,** en la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, sita en Avenida Popocatépetl, número 236, Colonia Pedro María Anaya, tercer piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección institucional: proveedores@dif.cdmx.gob.mx, mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral Licitante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases de conformidad con el **(Anexo 9)**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que se dará respuesta en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito con anticipación y posteriormente a las presentadas durante la junta. Las dudas o aclaración de aspectos no contenidos en estas bases, no se tomarán en cuenta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicio requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de **"La Ley"**.

Las modificaciones podrán realizarse en la junta de aclaraciones de bases, cualquier modificación derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de las bases y deberá ser considerada por **"Los Licitantes"** en la elaboración de sus proposiciones.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los Licitantes, asimismo, **"La Convocante"**, notificará personalmente el acta respectivo a aquellos que habiendo sido Licitantes, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de junta de aclaración de bases.

Se levantará acta del evento y una vez firmada, se entregará en copia a cada uno de **"Los Licitantes"** para ser considerada en la elaboración de sus propuestas.

La inasistencia de **"Los Licitantes"** a la junta de aclaración de bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, **"La Convocante"** entregará copia del acta de la junta de aclaración de bases a los mismos.

12.2.- Acto de presentación y apertura de propuestas.

El día **12 de mayo de 2022, a las 10:00 horas**, se llevará a cabo la primera etapa del procedimiento con la recepción de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, acto que se iniciará a la hora señalada por lo que no se permitirá la participación de ningún licitante que llegue después de la hora indicada, y sólo se le permitirá permanecer en calidad de oyente.

El procedimiento se desarrollará conforme a lo siguiente:

"El Licitante" entregará al servidor público que presida el acto el **sobre cerrado** el cual debe contener bien identificada su documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y su propuesta económica, en ésta última deberá incluir su garantía de formalidad de la propuesta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 bis de **"La Ley"**, previo al inicio del acto **"La Convocante"** verificará que ninguno de **"Los Licitantes"** se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual o por la Secretaría de la Función Pública, situación que se consultará en sus sitios de internet, haciéndose constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificara que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **"La Convocante".**

Durante este acto se abrirán los sobres entregados, de manera sucesiva y separadamente para su revisión **cuantitativa**, de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, así como la entrega de la garantía de formalidad de la propuesta, dando lectura a los precios ofertados en la propuesta económica.

Al término, todos **"Los Licitantes"** rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas recibidas.

Las propuestas técnicas y económicas que sean desechadas, quedarán en custodia de **"La Convocante"** y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo, así como las muestras correspondientes, una vez transcurridos 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa solicitud por escrito del **"El Licitante"**.

"La Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que indicará aquellos Licitantes que cumplieron con la entrega de su documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, que fueron aceptadas y los que incumplieron y fueron desechados, señalando el motivo del incumplimiento.

Durante el periodo comprendido entre la primera y segunda etapa **"La Convocante"** y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno, el dictamen cualitativo se realizara de la siguiente forma:

I. Documentación legal y administrativa. Se realizara y firmara por la convocante, siendo también la responsable de responder las preguntas que surjan en las juntas de aclaraciones, vinculadas con este tipo de documentación.

II. Propuesta Técnica. Se realizara y firmara por el área requirente, que es el área que solicita la prestación de los servicios, siendo también la responsable de responder las preguntas que surjan en las juntas de aclaraciones, vinculadas con este tipo de documentación.

III. Propuesta económica. Deberá ser realizada y firmada por el área de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado por el área de adquisiciones y el área requirente.

La emisión del fallo estará a cargo de la o del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

12.3 - Fallo.

El día **13 de mayo de 2022 a las 16:00 horas**, durante la segunda etapa se dará a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada en la primera etapa del procedimiento de esta Licitación mediante un **DICTAMEN** que al efecto se elabore, mismo que deberá estar fundado y motivado, con el cual se señalara **detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y aquellas que fueron desechadas**, así como el nombre de **"El Licitante"** que ofertó las mejores condiciones dando a conocer el precio más bajo por los servicios (considerando el precio más bajo de un solo licitante sumando todas las partidas) objeto de la presente licitación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 bis de **"La Ley"**, previo al inicio del acto **"La Convocante"** verificará que ninguno de **"Los Licitantes"** se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual o por la Secretaría de la Función Pública, situación que se consultará en sus sitios de internet, haciéndose constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **"La Convocante"**.

Se comunicará a **"Los Licitantes"** cuyas propuestas no hayan sido desechadas, que en cumplimiento al artículo 43 fracción II de **"La ley"** y al numeral 5.6. de la Circular Uno 2019, en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios ofertados, en beneficio de **"La Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, **en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de "El Licitante"**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como con la original y copia simple de una identificación oficial vigente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que solo se requieren para su cotejo.

"Los licitantes" estará en posibilidades de proponer en diversas ocasiones precios más bajos para la partida ofertada en su propuesta económica, mediante el formato **Anexo 10, el cual será proporcionado por la convocante en el mismo acto.**

"La Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, **"La Convocante"** podrá llevar a cabo una última ronda entre ellos.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"**, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de **"La Ley".**

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de oyente.

12.4.- Actas de los eventos y su notificación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, y de la primera y segunda etapa de este procedimiento, serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos y **"Los Licitantes"** que intervinieron; la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.-.Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación.

13.1.- Declaración Desierta.

"La Convocante" podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

a) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases.

b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.

d) Cuando sus precios no fueren convenientes para **"La Convocante".**

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, **"La Convocante"** deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Una vez que se declare desierta la licitación, **"La Convocante"** procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de **"La Ley"**.

13.2.-Suspensión temporal o definitiva.

"La Convocante" podrá suspender esta Licitación en forma temporal o definitiva cuando se presuma que existen:

a) Arreglos entre los Licitantes que afecten los intereses de **"La Convocante".**

b) Irregularidades detectadas en el proceso de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.

c) Por causas de interés general.

d) Por determinación de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de detectar alguna irregularidad o violación a las disposiciones legales.

e) Con base a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de Los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.

f) **"La Convocante"** podrá reanudar el procedimiento de Licitación si se aclaran las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en la Licitación.

13.3.- Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, si existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los servicio o que, de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a **"La Convocante"**, o por caso fortuito o de fuerza mayor, en estos supuestos, **"La Convocante"** solo cubrirá a los Licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

14.- Contrato.

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción del **contrato administrativo abierto** cuyo modelo se anexa a las presentes bases como parte integrante de la misma **(Anexo 11).**

14.1. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** ubicada en Avenida Popocatépetl, número 236, tercer piso, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de conformidad con el modelo de contrato **(Anexo 11)**, validado por la **Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México** y con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de **"La Ley",** el cual es de carácter enunciativo mas no limitativo manifestando **"El Licitante"** adjudicado que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.

14.2.- Documentación para formalizar el contrato.

Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de los documentos que se relacionan a continuación a efecto de que se proceda a formalizar el contrato correspondiente.

- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante Legal para suscribir contratos.
- Comprobante de domicilio vigente.
- Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- Fianza de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el punto 7.2 de las bases de licitación.
- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

14.3. Modificación al contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de **"La Ley"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"La Convocante"** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicio solicitados y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicio sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

14.4.- Suspensión y/o terminación anticipada del contrato.

"La Convocante" podrá llevar a cabo la suspensión y/o terminación anticipada del contrato, cuando:

A. Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para **"La Convocante"**.

B. Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

C. En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las

autoridades fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte **"El Licitante"** adjudicado, se dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales correspondientes por dicho concepto

14.5.- Rescisión del contrato

Procederá la rescisión del contrato, cuando:

a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **"El Licitante"** adjudicado, previa notificación y audiencia.

b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de **"La Ley"**, así como de las demás que sean aplicables, aun así, podrá hacer efectiva la garantía respectiva.

c) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que **"El Licitante"** adjudicado no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

d) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de **"La Ley"**.

15.- Sanciones.

15.1. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, **"El Licitante"** no sostenga las condiciones contenidas en ella o retire sus propuestas presentada para la participación en este procedimiento de licitación.

b) **"El Licitante"** adjudicado no haga entrega de la Garantía para el Cumplimiento del Contrato en la fecha fijada para tal efecto.

c) **"El Licitante"** adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el Contrato respectivo en tiempo y forma.

15.2 Se hará efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) Los servicios no sean proporcionados en el plazo establecido para tal fin.

b) Los servicios no se proporcionen con las características solicitadas y a satisfacción de "**La Convocante**", o sean modificados o inadecuados.

c) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación de los servicios.

16.-Nulidad, confidencialidad, inconformidades y controversias.

16.1.- Nulidad.

Aquellos actos que se realicen entre **"La Convocante"** y los Licitantes, en contravención a lo dispuesto por **"La Ley", "El Reglamento"** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

16.2.- Confidencialidad.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de La Licitación,

se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, dicha prohibición incluye a los Licitantes.

16.3.- Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por **"La Convocante"** en el procedimiento de Licitación, que a su consideración contravengan las disposiciones normativas en la materia, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca La Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

16.4.- Controversias.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de **"La Ley",** las diferencias que en el ámbito administrativo se susciten con motivo de la interpretación de **"La Ley"** y su aplicación serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en "**La Ley**", serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral.

Ciudad de México a 25 de abril de 2022

A t e n t a m e n t e.

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022

ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS
A CARGO DEL DIF- CIUDAD DE MÉXICO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el marco de la Operación de los Centros de Desarrollo Comunitario a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del DIF - Ciudad de México, se requiere dar mantenimiento integral a las albercas que se encuentran en diversos Centros, de acuerdo a la descripción y características del presente anexo técnico.

2. OBJETIVO

Brindar a la comunidad los servicios deportivos, de recreación y desarrollo que se ofrecen en las albercas de los centros DIF de la Ciudad de México y mantenerlas en óptimas condiciones, así como a sus equipos adheridos.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Descripción de los servicios	Unidad de medida
MANTENIMIENTO INTEGRALA LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF- CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO

4. LISTADO DE INMUEBLES Y EQUIPO INSTALADO.

N°	CENTRO	DOMICILIO
01	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO IZTAPALAPA	CALLE FORD, ESQUINA AVENIDA ERMITA, COLONIA REFORMA POLÍTICA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.
02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO XOCHIMILCO	AVENIDA PLAN DE MUYUGUARDA S/N, BARRIO 18, ALCALDÍA XOCHIMILCO.
03	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TLÁHUAC	CALLE RAMOS MILLÁN 60, ESQUINA CAMINO REAL, BARRIO LA CONCHITA, PUEBLO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, ALCALDÍA TLÁHUAC
04	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO AJUSCO	AVENIDA MÉXICO-AJUSCO 642, PUEBLO SAN MIGUEL AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN.
05	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JALALPA	CALLE PERAL ESQUINA CIRUELO, COLONIA JALALPA EL GRANDE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
06	CENTRO RECREATIVO NIÑOS HÉROES (ALBERCA SEMIOLIMPICA)	POPOCATÉPETL 267, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
07	CENTRO RECREATIVO NIÑOS HÉROES (FOSA)	POPOCATÉPETL 267, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO IZTAPALAPA

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Calentador de agua (caldera)	Hayward	S/m	1	500,000 btu Gas l.p. (alberca)
2	Calentador de agua (caldera)	Mass ter-cal	Afj-ii-1	1	No funciona (regaderas)
3	Bomba de calor	jandy	S/m	4	140,000 BTU 220 vac, 3ph
4	Motobomba de recirculación	Orum Vertex	S/m	5	2 h.p. 220 vac
5	Filtro de arena	Swimpro	S311t2exp	1	31” de diámetro
6	Filtro de arena	Emaux	Mfv-35	1	35” de diámetro
7	Filtro de arena	Hayward	S360sx	1	36” de diámetro
8	Bomba eléctrica de achique	Truper	Bos-1sm(12607)	1	3/4 hp

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO XOCHIMILCO

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Bomba de calor	Hayward	S/m	5	140,000 btu, 220 volts
2	Motobomba de recirculación	Orum vertex	S/m	2	3 h.p. 220 vac
3	Filtro de arena	Hayward	S360t2	2	36” de diámetro
4	Bomba eléctrica de achique	Truper	Bos-1sm(12607)	1	3/4 hp

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TLÁHUAC

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Bomba de calor	Heatsiphon	S/m	1	110,000 btu, 220 volts
2	Motobomba de recirculación	Orum vertex	S/m	1	2 h.p. 220 vac
3	Filtro de arena	Hayward	S310t	1	31” de diámetro
4	Bomba eléctrica de achique	Truper	Bos-1sm(12607)	1	3/4 hp

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO AJUSCO TLALPAN

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Calentador de agua (caldera)	Hayward	Afj-ii-1200-d	1	400,000 btu
2	Motobomba de recirculación	Orum vertex	S/m	2	3 h.p. 220 vac
3	Filtro arena	Astral pool	06805	1	60” de diámetro
4	Bomba eléctrica de achique	Truper	Bos-1sm(12607)	1	3/4 hp

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JALALPA

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Bomba de calor	Heatsiphon	S/m	2	110,000 btu, 220 volts
2	Motobomba de recirculación	Orum vertex	S/m	1	2 h.p. 220 vac
3	Motobomba de recirculación	Siemens	S/m	1	2 h.p. 220 vac
4	Calentador de agua (caldera)	Hayward	Hseries(H300fd)	1	300,000 btu
5	Filtro de arena	Hayward	S360t2	1	36” de diámetro
6	Bomba eléctrica de achique	Truper	Bos-1sm(12607)	1	1/2 hp

CENTRO RECREATIVO NIÑOS HÉROES (ALBERCA SEMIOLIMPICA)

N°	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Observaciones
1	Calentador de agua (caldera)	Mass ter-cal	Afj-ii-1200-ee/i0	1	Gas l.p.
2	Motobomba de recirculación	Orum vertex	S/m	4	2 h.p. 220 vac
3	Filtro de arena	Interwater	S900	4	36” de diámetro

CENTRO RECREATIVO NIÑOS HÉROES (FOSA)

N°	Descripción del equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Observaciones
1	Calentador de agua (caldera)	Mass ter-cal	Afj-ii-1200-ee/i0	1	Gas l.p.
2	Motobomba de recirculación	Orum vertex	S/m	2	2 h.p. 220 vac
3	Filtro de arena	Hayward	S360sx	1	36” de diámetro
4	Filtro de arena	Interwater	S900	1	36” de diámetro

5. CATÁLOGOS DE CONCEPTOS.

El proveedor adjudicado deberá considerar los siguientes catálogos:

I. **ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS**

#	DESCRIPCIÓN	ALBERCAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Análisis microbiológico (Coliforme y ameba)**	**7**	**SERVICIO MENSUAL**	**1**

Los análisis deberán de realizarse de conformidad a la norma oficial mexicana NOM-245-SSA1-2010, “Requisitos sanitarios y calidad del agua”

El licitante deberá realizar los siguientes análisis:

1. Análisis de coliformes fecales.
2. Análisis de ameba de vida libre.

El muestreo del agua para el análisis microbiológico deberá realizarse conforme a los siguientes procedimientos:

- ✓ Los puntos de muestreo deberán ubicarse en la orilla de la alberca, lo más alejado de los sitios de alimentación y salida de agua, donde las paredes sean rugosas y donde exista la menor movilidad del agua.
- ✓ Para el análisis de coliformes fecales, la muestra de agua debe ser colectada de 30 a 45 centímetros bajo la superficie del agua, donde la profundidad es de aproximadamente 1 m, cuando la alberca tenga una profundidad menor a 50 cm la muestra deberá tomarse a una profundidad media, en bolsas o recipientes estériles con tiosulfato de sodio, el volumen mínimo de la muestra de agua debe ser de 100 ml y ser trasportada al laboratorio en refrigeración a una temperatura entre 4 y 8 °C con un tiempo máximo de preservación de 24 horas entre la colecta de la muestra y el análisis en el laboratorio.
- ✓ El análisis debe ser realizado por un laboratorio tercero autorizado conforme al método descrito en el Apéndice Normativo B de la NOM-245-SSA1-2010, “Requisitos sanitarios y calidad del agua”
- ✓ Para el análisis de ameba de vida libre, el volumen mínimo la muestra de agua debe ser de 500 ml, la cual debe ser colectada lo más alejado posible de la entrada o salida de agua, de 10 a 15 centímetros bajo la superficie del agua, en bolsas o recipientes estériles con tiosulfato de sodio, después de un raspado de las paredes de la alberca, teniendo cuidado de colectar el material que se pueda desprender. Transportar la muestra al laboratorio en la oscuridad y a temperatura ambiente, con un tiempo máximo de preservación de 48 horas entre la colecta de muestra y el análisis.
- ✓ El análisis debe ser realizado por un laboratorio tercero autorizado conforme al método descrito en el Apéndice Normativo A de la NOM-245-SSA1-2010, “Requisitos sanitarios y calidad del agua”

Estos análisis se realizarán de manera bimensual (quincenal) durante la temporada de uso de las albercas.

II. **SERVICIOS DIARIOS A LAS ALBERCAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)**

Actividad	Temporalidad*
Barrido del fondo de la alberca.	Dos veces por semana (lunes y jueves)
Limpieza de azulejos de muros perimetrales.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)
Limpieza de pasillos perimetrales, rejillas de trincheras, desnatadores.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)
Limpieza del cuarto de máquinas.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)
Limpieza exterior de equipos de bombeo y filtración.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)

*En caso de requerir una intervención adicional o cambio en las fechas, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitará al proveedor la atención de manera urgente.

III. **SERVICIOS MENSUALES A REALIZAR (MANTENIMIENTO PREVENTIVO).**

No.	Equipo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**Calentador de agua (caldera)**	• Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas • Inspección y ajuste de las válvulas • Revisión de tuberías y válvulas de gas • Inspección y ajustes de control de temperatura • Revisión y limpieza de válvulas de seguridad • Inspección y ajuste del serpentín • Revisión de la válvula solenoide • Inspección del regulador y de la presión del gas • Revisión de válvula chek • Inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín • Limpieza, revisión y ajuste de tablero • Revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio	1
2	**Bomba de calor**	• Revisión, ajuste y limpieza de componentes de tablero de control • Inspección y reajuste de pastillas termo magnéticas • Revisión y control de motor de ventilador, pruebas de voltaje y amperaje en motor de ventilador, de voltaje y amperaje en compreso • Revisión de presión del refrigerante • Revisión del intercambiador de calor • Revisión y desazolve de charola de condensados • Revisión de sellos herméticos de caja eléctrica • Inspección de válvula de expansión y filtro deshidratador, peinado de laminillas del evaporador y del condensador y limpieza de evaporador y condensador y en caso necesario recuperación de gas faltante para su correcto funcionamiento.	Servicio	1
3	**Filtros de arena sílica**	• Revisión de válvula de 6 vías, de manómetros e inspección de medio filtrante	Servicio	1
4	**Motobombas de agua**	• Revisión y limpieza de tableros de control, ajuste de terminales eléctricas, medición de voltaje y amperaje del motor	Servicio	1

IV. **CATÁLOGO DE REFACCIONES CON MANO DE OBRA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)**

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción	Unidad de medida	Cantidad
1	**Filtros**	Base para filtros de 31” a 60” de diámetro	Pieza	1
		Empaque para válvula de alivio de filtros	Pieza	1
		Empaque para válvula de 5 puertos 2”	Pieza	1
		Empaque para válvula de 4 puertos 1 ½”	Pieza	1
		Empaque para filtros pro series	Pieza	1
		Tapa para domo de filtros	Pieza	1
		Abrazadera plástica para filtros pro series	Pieza	1

		Ensamble interno para filtros	Pieza	1
		Tapón para boquilla de aspirado	Pieza	1
		Válvula de alivio para tapa de filtros	Pieza	1
		Ensamble superior de alivio para filtro de arena	Pieza	1
		Manómetro para filtro	Pieza	1
		Colectores para filtro	Pieza	1
		Kit de tuercas unión para filtro	Pieza	1
		Kit de tuercas de abrazadera para filtro	Pieza	1
		Medio filtrante arena sílica 20-30 (bulto de 25 kg)	Pieza	1
2	**Motobombas**	Sello mecánico	Pieza	1
		Trampa de pelo	Pieza	1
		Canastilla para trampa de pelo	Pieza	1
		Impulsor de 2 hp	Pieza	1
		Impulsor de 3 hp	Pieza	1
		Impulsor de 5 hp	Pieza	1
		Impulsor de 7 hp	Pieza	1
		Balero para motor de 2 hp	Pieza	1
		Balero para motor de 3 hp	Pieza	1
		Balero para motor de 5 hp	Pieza	1
		Balero para motor de 7 hp	Pieza	1
		Empaque para carcasa	Pieza	1
		Empaque para impulsor	Pieza	1
		Empaque para trampa de pelo	Pieza	1
		Tornillo para impulsores de bomba	Pieza	1
		Tapa para trampa de pelo	Pieza	1
		Embobinado 7 hp	Pieza	1
		Embobinado 5 hp	Pieza	1
		Embobinado 3 hp	Pieza	1
		Embobinado 2 hp	Pieza	1
		Rectificación de flecha 7 hp	Pieza	1
		Rectificación de flecha 5 hp	Pieza	1
		Rectificación de flecha 3 hp	Pieza	1
		Rectificación de flecha 2 hp	Pieza	1
		Capacitor para motor 7 hp	Pieza	1
		Capacitor para motor 5 hp	Pieza	1
		Capacitor para motor 3 hp	Pieza	1
		Capacitor para motor 2 hp	Pieza	1
3	**Válvulas**	Válvula múltiple de 6 posiciones de 2” lateral	Pieza	1
		Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½” para filtro lateral	Pieza	1
		Válvula bola de 1 ½”, pvc	Pieza	1
		Válvula bola de 2”, pvc	Pieza	1
		Válvula bola de 4”, pvc	Pieza	1
		Válvula bola de 6”, pvc	Pieza	1
		Válvula check de 1.5”	Pieza	1
		Válvula check de 2”	Pieza	1
		Válvula check de 6”	Pieza	1
		Vaso de observación en línea para retro lavado de 1 ½”	Pieza	1
		Vaso de observación en línea para retro lavado de 2”	Pieza	1
		Tuerca unión de 1 ½”, pvc	Pieza	1
		Tuerca unión de 2”, pvc	Pieza	1
		Tuerca unión de 3”, pvc	Pieza	1
		Tuerca unión de 4”, pvc	Pieza	1
		Tuerca unión de 6”, pvc	Pieza	1

		Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½" para filtro superior de 16" a 36"	Pieza	1
		Válvula de tres vías de 1 ½" a 2"	Pieza	1
		Brida movible de 4", pvc	Pieza	1
		Brida movible de 6", pvc	Pieza	1
		Conector tipo t de pvc 4"	Pieza	1
		Conector tipo t de pvc 6"	Pieza	1
		Reductor de 6 a 2", pvc	Pieza	1
		Válvula de mariposa 4" para brida, pvc	Pieza	1
		Válvula de mariposa 6" para brida, pvc	Pieza	1
4	**Calderas**	Intercambiador	Pieza	1
		Empaque de hule para brida de 2"	Pieza	1
		Kit bypass grande	Pieza	1
		Transformador 115 volts – 24 volts	Pieza	1
		Válvula solenoide 24 vac ¼"	Pieza	1
		Empaque para seguro de alta temperatura	Pieza	1
		Módulo de ignición electrónica para piloto	Pieza	1
		Controlador digital	Pieza	1
		Aislador de cerámica	Pieza	1
		Empaque para cabezal 12 tubos	Pieza	1
		Termostato bimetálico	Pieza	1
		Maniflod para gas	Pieza	1
		Interruptor de flama	Pieza	1
		Interruptor de presión	Pieza	1
		Válvula de seguridad	Pieza	1
		Banco de quemadores	Pieza	1
		Sensor de flujo	Pieza	1
		Sensor de límite de temperatura	Pieza	1
		Sensor de alta temperatura	Pieza	1
		Espreas	Pieza	1
		Panel de control	Pieza	1
		Ignition	Pieza	1
		Termopar	Pieza	1
5	**Bombas de calor**	Fusible	Pieza	1
		Tarjeta digital	Pieza	1
		Ventilador	Pieza	1
		Switch de presión de agua	Pieza	1
		Switch defrost	Pieza	1
		Switch alta presión	Pieza	1
		Sensor de temperatura	Pieza	1
		Contacto de calor automático	Pieza	1
		Válvula de retención de derivación de agua	Pieza	1
		Intercambiador de calor de titanio	Pieza	1
		Motor de ventilador con juego de tuercas ciega	Pieza	1
		Carga de gas con bomba de vacío	Pieza	1
		Contacto del ventilador	Pieza	1
		Contacto del compresor	Pieza	1
		Capacitor del ventilador	Pieza	1
		Capacitor del compresor	Pieza	1
		Válvula de expansión	Pieza	1
		Filtro deshidratador	Pieza	1
		Transformador de 127 a 24 volts	Pieza	1
		Monitor de fases	Pieza	1

		Resistencia para defrost	Pieza	1
		Cable con conexión para compresor	Pieza	1
		Tarjeta	Pieza	1
		Cableado para tarjeta	Pieza	1
		Capacitor de arranque	Pieza	1
6	**Accesorios**	Escalera de 3 peldaños	Pieza	1
7	**Trampolines**	Peldaños	Pieza	1
		Bases de estructura	Pieza	1
		Barandal de acero inoxidable	Pieza	1
		Tablas de trampolín	Pieza	1
		Equipo de ajuste del trampolín	Pieza	1
8	**Tuberías y periféricos de los equipos**	Tubería pvc cédula 40 1 1/4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Pieza	1
		Tubería pvc cédula 40 1 1/2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Pieza	1
		Tubería pvc cédula 40 2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Pieza	1
		Tubería pvc cédula 40 3", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Pieza	1
		Tubería pvc cédula 40 4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Pieza	1
		Tubería pvc cédula 40 6", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Pieza	1

6. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1) Para todos los servicios contenidos en el presente anexo se debe considerar el cumplimiento de la NOM-245-SSA1-2010**,** misma que puede ser consultada en:

http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4770/salud/salud.htm#:~:text=Esta%20norma%20establece%20las%20especificaciones,la%20salud%20de%20los%20usuarios.

2) El proveedor adjudicado deberá considerar la reparación o sustitución de las partes o piezas dañadas debido al uso y desgaste normal de los equipos durante la vigencia del contrato, cuya necesidad se presente como parte de fallas en la operación o se identifiquen durante la realización del servicio y cuya desatención repercuta en daños mayores a los equipos y riesgos al personal o usuarios.

3) La Dirección de Desarrollo Comunitario indicará al proveedor adjudicado la programación o el orden en el que se le dará el servicio a cada equipo, teniendo en cuenta la prioridad de mantenimiento. En este sentido, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá de llevar la administración del contrato en cuanto al presupuesto autorizado para el mismo.

4) Las refacciones del presente anexo son enunciativas más no limitativas, por lo que en caso de que se requiera alguna adicional, o algún servicio no considerado, previo a su ejecución se deberá presentar dictamen técnico y cotización del licitante ganador, la cual deberá ser autorizada por el área requirente misma que podrá cotizar la pieza o servicio para que se ajuste a dicha cotización que será de acuerdo a los precios de mercado y que cumpla con las garantías correspondientes.

5) Los análisis microbiológicos deberán ser realizados por un laboratorio autorizado ante a Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de acuerdo con la NOM-245-SSA1-2010**.**

6) El proveedor adjudicado deberá contar con el equipo necesario, para el diagnóstico inmediato, refacciones mecánicas, eléctricas y electrónicas, suministro de elementos necesarios para realizar el mantenimiento descrito en el catálogo de conceptos, así como la herramienta necesaria para cumplir con los servicios requeridos ante la eventual ocurrencia de fallas, con el propósito de proporcionar una respuesta oportuna.

7) El proveedor adjudicado deberá designar de su personal a los enlaces técnicos y administrativos para que se coordinen con la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes deberán contar con capacitación técnica y administrativa acreditable.

8) El proveedor deberá llenar las BITÁCORAS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS de cada alberca, de acuerdo a lo estipulado por la Norma Oficial Mexicana. Formato que deberá ser proporcionado y elaborado por el prestador del servicio y autorizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Las bitácoras deberán estar en posesión del área requirente y una copia en los inmuebles de cada alberca.

9) El proveedor adjudicado deberá entregar un informe mensual dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, mismo que deberá ser enviado por correo electrónico y en físico a la Dirección de Desarrollo Comunitario con la información de todas las bitácoras.

10) Para la prestación del servicio se deben considerar los conceptos en el presente anexo, realizando para tal efecto el diagnostico respectivo en un tiempo que no debe exceder en dos días naturales, tiempo en el cual el proveedor deberá indicar los mantenimientos a realizar, así como las refacciones que se sustituyan, anotando con detalle la ubicación, datos y características de los equipos y las actividades que se realicen.

11) El proveedor deberá suministrar refacciones originales para el mantenimiento de los equipos instalados. En caso de no existir en el mercado, se obliga a proporcionarlas de calidad igual o superior a las instaladas, las cuales serán autorizadas y validadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y garantizadas por el participante mínimo 6 meses.

12) La prestación de los servicios deberá estar garantizada contra defectos o vicios ocultos durante la prestación del servicio y hasta 6 meses después de concluida la vigencia del contrato.

13) El proveedor adjudicado se obliga a devolver toda pieza o refacción cambiada a los equipos y sus componentes, a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Asimismo, podrá hacer reclamaciones del suministro de refacciones o accesorios, así como de los servicios realizados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad imputables al proveedor adjudicado, por lo que, el proveedor adjudicado deberá efectuar la corrección correspondiente dentro de un lapso no mayor a 48 horas posteriores a la identificación y notificación de la deficiencia, los costos y gastos que originen dichas acciones correrán a cargo del proveedor adjudicado, servicios que en caso de ser aprobados deberán registrarse en bitácoras las cuales estarán bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

14) El proveedor deberá de entregar un diagnóstico detallado de fallas en los equipos, reparaciones a realizar conforme al catálogo de conceptos, solicitud de autorización de reparaciones a realizar y Reporte de Reparación, cuando se presenten eventualidades que las requieran, asimismo, será responsable de la coordinación de su personal, por lo que deberá permanecer en las instalaciones de las albercas a cargo del DIF- Ciudad de México cuando se realicen los servicios.

15) Cuando por necesidades del servicio, el proveedor requiera más personal para mantener las albercas en condiciones óptimas de operación, queda obligado a aportar sin costo extra para DIF- Ciudad de México, el personal técnico necesario y suficiente para cubrir las eventualidades que llegaran a presentarse.

16) El personal contratado por la empresa que resulte adjudicada, no deberá tener ninguna relación laboral o vínculo con el DIF Ciudad de México.

17) De manera adicional, también deberán considerar la asistencia de su personal en los días y horarios en que DIF-Ciudad de México tenga necesidad de realizar los servicios, sin que esto represente un costo adicional.

18) El proveedor queda obligado a prestar apoyo en el apagado, encendido y puesta en operación de los equipos, así como en la supervisión de la operación de los mismos en los casos que así lo requiera el DIF de la Ciudad de México.

19) Asimismo, deberá atender las llamadas de Emergencia, aún en días y horarios no hábiles, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, por lo cual, los trabajos de mantenimiento podrán realizarse en horarios y días no hábiles (horarios nocturnos, sábados, domingos y/o días festivos).

20) El proveedor adjudicado proporcionará a sus empleados las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, debiendo mantenerlas siempre en óptimas condiciones de uso.

21) El personal del proveedor adjudicado deberá permanecer uniformado dentro de las instalaciones del DIF de la Ciudad de México, de tal forma que se identifique claramente como trabajador de su empresa y portar el gafete con sus datos generales a la vista que la propia empresa le proporcionará.

22) El DIF-Ciudad de México autorizará el ingreso únicamente al personal que sea identificado plenamente como trabajador del proveedor adjudicado a las instalaciones mencionadas.

23) El proveedor adjudicado será el responsable de los costos de traslado, operación y administración que genere su personal en la realización de los servicios y trabajos correspondientes al presente anexo, así como del transporte, maniobras de carga y descarga de los equipos que sean reparados fuera de las instalaciones de cada alberca, desde la salida de los mismos, hasta su regreso a los inmuebles.

24) El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja en los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, quedando obligado de liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al DIF – Ciudad de México.

25) El proveedor adjudicado efectuará las labores indicadas con todo el cuidado necesario, observando constantemente las normas de seguridad que la actividad requiera, a efecto de no causar daños al personal, usuarios y bienes muebles e instalaciones del DIF-Ciudad de México, por lo que el proveedor adjudicado se obliga a proporcionar a sus trabajadores el equipo de seguridad y herramienta indispensables para la realización segura del trabajo, adicionalmente de los equipos de protección sanitaria. (Caretas, Cubre-bocas, Gel anti-bacterial. etc.).

26) El proveedor adjudicado se obliga a mantener limpio y en orden el área de trabajo.

27) El proveedor se compromete a que todas las actividades antes descritas se deberán realizar con materiales biodegradables cuidando de no dañar el equipo y las instalaciones.

28) El proveedor deberá entregar químicos que cumplan con la norma con la NOM-245-SSA1-2010 “Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas”, compatibles con los sistemas y equipo con el que cuentan las albercas del DIF-Ciudad de México.

29) El proveedor deberá permitir a la Entidad la toma de muestras de cada uno de los productos químicos ocupados para la desinfección de las albercas según corresponda, cada muestra deberá estar identificada con el nombre del producto que contiene, fecha de producción, fecha de caducidad y lote, así como los datos generales del proveedor que los proporciona.

30) El proveedor deberá entregar garantía de calidad de las propiedades físicas y químicas determinadas, mediante resultados de análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), dichos análisis deberán ser emitidos durante el año inmediato anterior, mismos que amparen la concentración, biodegradabilidad y toxicidad de los productos químicos, acompañados de la “hoja de seguridad” de cada producto, que incluya el nombre comercial y el compuesto activo de cada uno de los productos químicos a utilizar así como el manejo de las sustancias químicas y estabilidad química del producto en su almacenamiento conforme a las normas de la secretaria del medio ambiente y recursos naturales. Esta ficha técnica deberá integrarse en las bitácoras de servicios de cada alberca.

31) Si por necesidades de trabajo se requiere mantener materiales o refacciones dentro de las instalaciones del inmueble, el proveedor adjudicado deberá dar aviso al administrador del inmueble respectivo.

32) Por el incumplimiento en el plazo de la prestación de los servicios pactados originalmente, se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) calculado sobre el monto de los servicios no prestados por cada día natural de atraso.

33) Por los servicios prestados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas, se aplicará una pena convencional del 16% (dieciséis por ciento) calculado sobre el monto de los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.

Anexo 1
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México /LPN-30106001-007-2022
Formato de visita a los inmuebles
(Utilizar uno por inmueble)

<table>
<tr><td colspan="2">Nombre o Denominación Social de la Empresa</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Datos del Inmueble:</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Domicilio:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Calle y número</td></tr>
<tr><td colspan="2">Colonia y Código Postal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alcaldía:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Datos del Servidor Público que recibe visita</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td rowspan="4">sello del área</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td></tr>
<tr><td>Firma:</td></tr>
<tr><td>Fecha: hora:</td></tr>
</table>

Anexo 2
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
Formato de Fianza para Garantizar la Formalidad de la Propuesta

Afianzadora:(anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del Licitante (anotar el nombre o razón social de la persona física o moral), por el **5% del presupuesto máximo a adjudicar** de la Licitación Pública Nacional **No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022.**

A favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**.

Para garantizar por (anotar el nombre o razón social completo del Proveedor o Prestados del Servicio, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), anotar el monto que represente el 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo a adjudicar (número y letra), de la **Licitación Pública Nacional No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022,** relativa a (anotar el objeto) la presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o Prestador de Servicios constituya la garantía de la **Formalidad de la Propuesta**, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del DIF-Ciudad de México**. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Anexo 3
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato

Afianzadora:(anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el **15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir impuestos**, identificado con la clave (anotar número de contrato).

Ante: A favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.**

Para garantizar por (anotar el nombre o razón social completo del Proveedor o Prestador de Servicios, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el DIF-Ciudad de México, en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del DIF-Ciudad de México**, para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte de la secretaría, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por el DIF-Ciudad de México a (anotar el nombre del Proveedor o Prestador de Servicios), renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.

Anexo 4
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
(Persona Moral)

Ciudad de México a xx de xxxxxxx del 2022

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

_____(nombre)manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de:___(persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Alcaldía o municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de Objeto Social:

Modificaciones al Acta Constitutiva: (fecha y número)

Nombre de Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario

_____

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Anexo 4-Bis
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
(Persona Física)

Ciudad de México a xx de xxxxxxx del 2022

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

(Nombre) manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	

Nombre de Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Número del Poder: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____

(Firma)

nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Anexo 5
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
(Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar)

Ciudad de México a xx de xxxxxxx del 2022

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

b) Documentos Administrativos

Yo _____ en mi carácter de representante legal del Licitante _____, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de esta secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

Responsables del procedimiento:
- Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela; Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Lic. Leticia Rodríguez López; Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Responsables del Área Solicitante:
- Profra. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.
- C. Miguel Valles Aldama, Director de Desarrollo Comunitario.
- Ing. Fausto Fermín Arregui Guerrero, Jefe de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario
- L.C.P. Miguel Guzmán Victoria, Jefe de Unidad Departamental de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Nombre y firma)
(Representante legal).

Anexo 6
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México /LPN-30106001-007-2022
(Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)

Ciudad de México a xx de xxx del 2022

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:
Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

(nombre), en mi carácter de Representante Legal de (persona moral), personalidad que acredito con la escritura pública número , de fecha , pasada ante la fe del notario público (nombre, número y lugar del notario público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (calle, número, colonia y alcaldía),C.P.00000, con número telefónico 000000000, y autorizando al c. (nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento **Licitación Pública Nacional** para la contratación de los servicios: manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con registro federal de contribuyentes(número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el código fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
N°	Contribución	Aplica	No aplica	a partir de: (año, mes y día)	n° cuenta y/o n° placas
a	Impuesto Predial.				
b	Impuesto Sobre la adquisición de Inmuebles.				
c	Impuesto Sobre Nóminas.				
d	Impuesto Sobre Tenencia O Uso de Vehículos.				
e	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
f	Derechos por el Suministro de Agua.				
g	Otros. (Especificar)				

"El Licitante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el código fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: impuesto predial, impuesto sobre contratación de inmuebles, impuesto sobre

nóminas, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el código de referencia.

(Lugar y fecha) .

Protesto lo necesario

(Firma) .

Instrucciones de llenado:

1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna v, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.

2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra “domicilio” en la columna iv, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras “no obligado” en la fila correspondiente de la columna antes referida.

3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 el código fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.

4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el código fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el dictamen por las contribuciones correspondientes.

5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Anexo 7
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
(Escrito Compromiso de Integridad)

Ciudad de México a xx de xxxxxxx del 2022

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____- con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven de conformidad a lo que señala el numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2019.

Lugar y fecha

Atentamente

_____
Nombre y firma de representante legal del Licitante

Anexo 8
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
Esquema de cotización

Ciudad de México a, xx de xxxxxx de 2022.

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
PRESENTE

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa _____ y dado que tengo las facultades suficientes para ofertar los precios de los servicios solicitados en la Licitación Pública Nacional, número DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022 denominada "**Servicio de mantenimiento integral para las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF- Ciudad de México "**, presento los siguientes precios:

I. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ALBERCAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ALBERCA	*NÚMERO DE MESES	TOTAL
1	Análisis microbiológico (Coliforme y ameba) Dos analisis por mes	SERVICIO	7	SERVICIO		4	
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

*Nota: Por el periodo de mayo a agosto

II. SERVICIOS DIARIOS A LAS ALBERCAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

Actividad	Temporalidad*	Precio Unitario por servicio sin I.V.A.
Barrido del fondo de la alberca.	Dos veces por semana (lunes y jueves)	
Limpieza de azulejos de muros perimetrales.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)	
Limpieza de pasillos perimetrales, rejillas de trincheras, desnatadores.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)	
Limpieza del cuarto de máquinas.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)	
Limpieza exterior de equipos de bombeo y filtración.	Al menos tres veces al mes. (Cada diez días, que no sea inhábil)	
	Subtotal	
	I.V.A.	
	Total	

*En caso de requerir una intervención adicional o cambio en las fechas, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitará al proveedor la atención de manera urgente.

III. SERVICIOS MENSUALES A REALIZAR (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

No.	Equipo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin I.V.A. por equipo
1	**Calentador de agua (caldera)**	• Limpieza interior y exterior de quemadores y espreas • Inspección y ajuste de las válvulas • Revisión de tuberías y válvulas de gas • Inspección y ajustes de control de temperatura • Revisión y limpieza de válvulas de seguridad • Inspección y ajuste del serpentín • Revisión de la válvula solenoide • Inspección del regulador y de la presión del gas • Revisión de válvula chek • Inspección y retiro de incrustaciones del intercambiador de calor y retiro de hollín • Limpieza, revisión y ajuste de tablero • Revisión de transformador de voltaje, de módulo de ignición, de sellos herméticos, de sensor de límite de temperatura y de sensor de flama.	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin I.V.A. por equipo
2	**Bomba de calor**	• Revisión, ajuste y limpieza de componentes de tablero de control • Inspección y reajuste de pastillas termo magnéticas • Revisión y control de motor de ventilador, pruebas de voltaje y amperaje en motor de ventilador, de voltaje y amperaje en compreso • Revisión de presión del refrigerante • Revisión del intercambiador de calor • Revisión y desazolve de charola de condensados • Revisión de sellos herméticos de caja eléctrica • Inspección de válvula de expansión y filtro deshidratador, peinado de laminillas del evaporador y del condensador y limpieza de evaporador y condensador y en caso necesario recuperación de gas faltante para su correcto funcionamiento.	Servicio	1	
3	**Filtros de arena sílica**	• Revisión de válvula de 6 vías, de manómetros e inspección de medio filtrante	Servicio	1	

4	**Motobombas de agua**	• Revisión y limpieza de tableros de control, ajuste de terminales eléctricas, medición de voltaje y amperaje del motor	Servicio	1	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

IV. CATÁLOGO DE REFACCIONES CON MANO DE OBRA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
1	**Filtros**	Base para filtros de 31” a 60” de diámetro	Servicio	1	
		Empaque para válvula de alivio de filtros	Servicio	1	
		Empaque para válvula de 5 puertos 2”	Servicio	1	
		Empaque para válvula de 4 puertos 1 ½”	Servicio	1	
		Empaque para filtros pro series	Servicio	1	
		Tapa para domo de filtros	Servicio	1	
		Abrazadera plástica para filtros pro series	Servicio	1	
		Ensamble interno para filtros	Servicio	1	
		Tapón para boquilla de aspirado	Servicio	1	
		Válvula de alivio para tapa de filtros	Servicio	1	
		Ensamble superior de alivio para filtro de arena	Servicio	1	
		Manómetro para filtro	Servicio	1	
		Colectores para filtro	Servicio	1	
		Kit de tuercas unión para filtro	Servicio	1	
		Kit de tuercas de abrazadera para filtro	Servicio	1	
		Medio filtrante arena sílica 20-30 (bulto de 25 kg)	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
2	**Motobombas**	Sello mecánico	Servicio	1	
		Trampa de pelo	Servicio	1	
		Canastilla para trampa de pelo	Servicio	1	
		Impulsor de 2 hp	Servicio	1	
		Impulsor de 3 hp	Servicio	1	
		Impulsor de 5 hp	Servicio	1	
		Impulsor de 7 hp	Servicio	1	
		Balero para motor de 2 hp	Servicio	1	
		Balero para motor de 3 hp	Servicio	1	
		Balero para motor de 5 hp	Servicio	1	
		Balero para motor de 7 hp	Servicio	1	
		Empaque para carcasa	Servicio	1	
		Empaque para impulsor	Servicio	1	
		Empaque para trampa de pelo	Servicio	1	
		Tornillo para impulsores de bomba	Servicio	1	
		Tapa para trampa de pelo	Servicio	1	
		Embobinado 7 hp	Servicio	1	
		Embobinado 5 hp	Servicio	1	
		Embobinado 3 hp	Servicio	1	
		Embobinado 2 hp	Servicio	1	
		Rectificación de flecha 7 hp	Servicio	1	
		Rectificación de flecha 5 hp	Servicio	1	
		Rectificación de flecha 3 hp	Servicio	1	
		Rectificación de flecha 2 hp	Servicio	1	
		Capacitor para motor 7 hp	Servicio	1	
		Capacitor para motor 5 hp	Servicio	1	
		Capacitor para motor 3 hp	Servicio	1	
		Capacitor para motor 2 hp	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
3	Válvulas	Válvula múltiple de 6 posiciones de 2" lateral	Servicio	1	
		Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½" para filtro lateral	Servicio	1	
		Válvula bola de 1 ½", pvc	Servicio	1	
		Válvula bola de 2", pvc	Servicio	1	
		Válvula bola de 4", pvc	Servicio	1	
		Válvula bola de 6", pvc	Servicio	1	
		Válvula check de 1.5"	Servicio	1	
		Válvula check de 2"	Servicio	1	
		Válvula check de 6"	Servicio	1	
		Vaso de observación en línea para retro lavado de 1 ½"	Servicio	1	
		Vaso de observación en línea para retro lavado de 2"	Servicio	1	
		Tuerca unión de 1 ½", pvc	Servicio	1	
		Tuerca unión de 2", pvc	Servicio	1	
		Tuerca unión de 3", pvc	Servicio	1	
		Tuerca unión de 4", pvc	Servicio	1	
		Tuerca unión de 6", pvc	Servicio	1	
		Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½" para filtro superior de 16" a 36"	Servicio	1	
		Válvula de tres vías de 1 ½" a 2"	Servicio	1	
		Brida movible de 4", pvc	Servicio	1	
		Brida movible de 6", pvc	Servicio	1	
		Conector tipo t de pvc 4"	Servicio	1	
		Conector tipo t de pvc 6"	Servicio	1	
		Reductor de 6 a 2", pvc	Servicio	1	
		Válvula de mariposa 4" para brida, pvc	Servicio	1	
		Válvula de mariposa 6" para brida, pvc	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
4	Calderas	Intercambiador	Servicio	1	
		Empaque de hule para brida de 2"	Servicio	1	

		Kit bypass grande	Servicio	1	
		Transformador 115 volts – 24 volts	Servicio	1	
		Válvula solenoide 24 vac ¼"	Servicio	1	
		Empaque para seguro de alta temperatura	Servicio	1	
		Módulo de ignición electrónica para piloto	Servicio	1	
		Controlador digital	Servicio	1	
		Aislador de cerámica	Servicio	1	
		Empaque para cabezal 12 tubos	Servicio	1	
		Termostato bimetálico	Servicio	1	
		Maniflod para gas	Servicio	1	
		Interruptor de flama	Servicio	1	
		Interruptor de presión	Servicio	1	
		Válvula de seguridad	Servicio	1	
		Banco de quemadores	Servicio	1	
		Sensor de flujo	Servicio	1	
		Sensor de límite de temperatura	Servicio	1	
		Sensor de alta temperatura	Servicio	1	
		Espreas	Servicio	1	
		Panel de control	Servicio	1	
		Ignition	Servicio	1	
		Termopar	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
5	**Bombas de calor**	Fusible	Servicio	1	
		Tarjeta digital	Servicio	1	
		Ventilador	Servicio	1	
		Switch de presión de agua	Servicio	1	
		Switch defrost	Servicio	1	
		Switch alta presión	Servicio	1	
		Sensor de temperatura	Servicio	1	
		Contacto de calor automático	Servicio	1	
		Válvula de retención de derivación de agua	Servicio	1	
		Intercambiador de calor de titanio	Servicio	1	

		Motor de ventilador con juego de tuercas ciega	Servicio	1	
		Carga de gas con bomba de vacío	Servicio	1	
		Contacto del ventilador	Servicio	1	
		Contacto del compresor	Servicio	1	
		Capacitor del ventilador	Servicio	1	
		Capacitor del compresor	Servicio	1	
		Válvula de expansión	Servicio	1	
		Filtro deshidratador	Servicio	1	
		Transformador de 127 a 24 volts	Servicio	1	
		Monitor de fases	Servicio	1	
		Resistencia para defrost	Servicio	1	
		Cable con conexión para compresor	Servicio	1	
		Tarjeta	Servicio	1	
		Cableado para tarjeta	Servicio	1	
		Capacitor de arranque	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
6	**Accesorios**	Escaleras de 3 peldaños	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
7	**Trampolines**	Peldaños	Servicio	1	
		Bases de estructura	Servicio	1	
		Barandal de acero inoxidable	Servicio	1	
		Tablas de trampolín	Servicio	1	
		Equipo de ajuste del trampolín	Servicio	1	

No.	Equipo	Descripción detallada por refacción.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluye mano de obra y todos los materiales necesarios)
8	**Tuberías y periféricos de los equipos**	Reparación tubería pvc cédula 40 1 1/4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Servicio	1	
		Reparación tubería pvc cédula 40 1 1/2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Servicio	1	

		Reparación tubería pvc cédula 40 2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Servicio	1	
		Reparación tubería pvc cédula 40 3", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Servicio	1	
		Reparación tubería pvc cédula 40 4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Servicio	1	
		Reparación tubería pvc cédula 40 6", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal	Servicio	1	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Cantidad con letra:

Condiciones:

La propuesta considera todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación de los servicios:

- **Plazo de la prestación de los servicios:**
- **Periodo de garantía de los servicios:**
- **Lugar y fecha de la propuesta económica:**
- **Grado de Integración Nacional:**
- **Los importes expresados son:**
- **Los precios son fijos, netos y unitarios hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas en el contrato respectivo.**
- **Los importes señalados consideran el material, mano de obra, equipo y todos los elementos necesarios para la prestación de los servicios citados cumpliendo con lo requerido en el anexo técnico**

Protesto la Propuesta

Atentamente

Nombre, y firma del Representante legal

Anexo 9
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
Formato Opcional
(Solicitud de Aclaración de Bases)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxxxx del 2022

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Por este conducto solicito la aclaración que surge del análisis del contenido de las Bases de esta Licitación.

Página	Numeral	Pregunta No.

Atentamente

_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo 10
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México/LPN/30106001-007-2022
Presentación de precios más bajos

Fecha: _____

Nombre o Razón social del Licitante:
RFC:

Representada por: _____ personalidad que acredita con el original de _____ que presenta para cotejo y copia simple, así como copia de su identificación oficial vigente, documentos que anexan a la presente cedula, formando parte integral del expediente de la presente Licitación Pública Nacional para la contratación del "**Servicio de mantenimiento integral para las Albercas y equipos adheridos a cargo del DIF de la Ciudad de México"**, siendo los siguientes:

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por los servicios objeto de la presente licitación.

I. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

			Porcentaje de descuento (%)		
CONS	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ALBERCA SIN I.V.A MÁS BAJO OFERTADO**	**____ ronda**	**____ ronda**	**____ ronda**
1	**Análisis microbiológico (Coliforme y ameba) Dos analisis por mes**				

II. SERVICIOS DIARIOS A LAS ALBERCAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

		Porcentaje de descuento (%)		
Actividad	**Precio Unitario por servicio sin I.V.A. más bajo ofertado inicial**	**____ ronda**	**____ ronda**	**____ ronda**
Barrido del fondo de la alberca.				
Limpieza de azulejos de muros perimetrales.				
Limpieza de pasillos perimetrales, rejillas de trincheras, desnatadores.				
Limpieza del cuarto de máquinas.				
Limpieza exterior de equipos de bombeo y filtración.				

III. SERVICIOS MENSUALES A REALIZAR (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

			Porcentaje de descuento (%)		
No.	**Equipo**	**Precio Unitario sin I.V.A. por equipo más bajo, INICIAL**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
1	**Calentador de agua (caldera)**				
2	**Bomba de calor**				
3	**Filtros de arena sílica**				
4	**Motobombas de agua**				

IV. CATÁLOGO DE REFACCIONES CON MANO DE OBRA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
1	**Filtros**	Base para filtros de 31" a 60" de diámetro				
		Empaque para válvula de alivio de filtros				
		Empaque para válvula de 5 puertos 2"				
		Empaque para válvula de 4 puertos 1 ½"				
		Empaque para filtros pro series				
		Tapa para domo de filtros				
		Abrazadera plástica para filtros pro series				
		Ensamble interno para filtros				
		Tapón para boquilla de aspirado				
		Válvula de alivio para tapa de filtros				
		Ensamble superior de alivio para filtro de arena				
		Manómetro para filtro				
		Colectores para filtro				
		Kit de tuercas unión para filtro				
		Kit de tuercas de abrazadera para filtro				
		Medio filtrante arena silica 20-30 (bulto de 25 kg)				

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
2	**Motobombas**	Sello mecánico				
		Trampa de pelo				
		Canastilla para trampa de pelo				
		Impulsor de 2 hp				
		Impulsor de 3 hp				
		Impulsor de 5 hp				
		Impulsor de 7 hp				
		Balero para motor de 2 hp				
		Balero para motor de 3 hp				
		Balero para motor de 5 hp				
		Balero para motor de 7 hp				
		Empaque para carcasa				
		Empaque para impulsor				
		Empaque para trampa de pelo				
		Tornillo para impulsores de bomba				
		Tapa para trampa de pelo				
		Embobinado 7 hp				
		Embobinado 5 hp				
		Embobinado 3 hp				
		Embobinado 2 hp				
		Rectificación de flecha 7 hp				
		Rectificación de flecha 5 hp				
		Rectificación de flecha 3 hp				
		Rectificación de flecha 2 hp				
		Capacitor para motor 7 hp				
		Capacitor para motor 5 hp				
		Capacitor para motor 3 hp				
		Capacitor para motor 2 hp				

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
3	**Válvulas**	Válvula múltiple de 6 posiciones de 2" lateral				
		Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½" para filtro lateral				
		Válvula bola de 1 ½", pvc				
		Válvula bola de 2", pvc				
		Válvula bola de 4", pvc				
		Válvula bola de 6", pvc				
		Válvula check de 1.5"				
		Válvula check de 2"				
		Válvula check de 6"				
		Vaso de observación en línea para retro lavado de 1 ½"				
		Vaso de observación en línea para retro lavado de 2"				
		Tuerca unión de 1 ½", pvc				
		Tuerca unión de 2", pvc				
		Tuerca unión de 3", pvc				
		Tuerca unión de 4", pvc				
		Tuerca unión de 6", pvc				
		Válvula múltiple de 6 posiciones de 1 ½" para filtro superior de 16" a 36"				
		Válvula de tres vías de 1 ½" a 2"				
		Brida movible de 4", pvc				
		Brida movible de 6", pvc				
		Conector tipo t de pvc 4"				
		Conector tipo t de pvc 6"				
		Reductor de 6 a 2", pvc				
		Válvula de mariposa 4" para brida, pvc				
		Válvula de mariposa 6" para brida, pvc				

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
4	**Calderas**	Intercambiador				
		Empaque de hule para brida de 2”				
		Kit bypass grande				
		Transformador 115 volts – 24 volts				
		Válvula solenoide 24 vac ¼”				
		Empaque para seguro de alta temperatura				
		Módulo de ignición electrónica para piloto				
		Controlador digital				
		Aislador de cerámica				
		Empaque para cabezal 12 tubos				
		Termostato bimetálico				
		Maniflod para gas				
		Interruptor de flama				
		Interruptor de presión				
		Válvula de seguridad				
		Banco de quemadores				
		Sensor de flujo				
		Sensor de límite de temperatura				
		Sensor de alta temperatura				
		Espreas				
		Panel de control				
		Ignition				
		Termopar				

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
5	**Bombas de calor**	Fusible				
		Tarjeta digital				
		Ventilador				
		Switch de presión de agua				
		Switch defrost				
		Switch alta presión				
		Sensor de temperatura				
		Contacto de calor automático				
		Válvula de retención de derivación de agua				
		Intercambiador de calor de titanio				
		Motor de ventilador con juego de tuercas ciega				
		Carga de gas con bomba de vacío				
		Contacto del ventilador				
		Contacto del compresor				
		Capacitor del ventilador				
		Capacitor del compresor				
		Válvula de expansión				
		Filtro deshidratador				
		Transformador de 127 a 24 volts				
		Monitor de fases				
		Resistencia para defrost				
		Cable con conexión para compresor				
		Tarjeta				
		Cableado para tarjeta				
		Capacitor de arranque				

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
6	**Accesorios**	Escaleras de 3 peldaños				

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
7	**Trampolines**	Peldaños				
		Bases de estructura				
		Barandal de acero inoxidable				
		Tablas de trampolín				
		Equipo de ajuste del trampolín				

				Mejoramiento de precios		
No.	**Equipo**	**Descripción detallada por refacción.**	**Precio Unitario (Incluye mano de obra) más bajo ofertado sin I.V.A.**	**___ RONDA**	**___ RONDA**	**___ RONDA**
8	**Tuberías y periféricos de los equipos**	Reparación tubería pvc cédula 40 1 1/4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal				
		Reparación tubería pvc cédula 40 1 1/2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal				
		Reparación tubería pvc cédula 40 2", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal				
		Reparación tubería pvc cédula 40 3", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal				
		Reparación tubería pvc cédula 40 4", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal				
		Reparación tubería pvc cédula 40 6", con coples, codos, solvente y pegamento/metro lineal				

*Se tomará en cuenta el porcentaje de descuento más alto para determinar el precio más bajo en cada ronda.

Asimismo, se señala que los precios ofertados por los Servicios en este acto son fijos, en moneda nacional, no incluyen I.V.A., hasta el cumplimiento total del contrato.

NOTA: El porcentaje de descuento será aplicable al presupuesto mínimo y máximo a adjudicar por medio del contrato administrativo abierto conforme al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y punto 2 **"Objeto"** de las bases de Invitación.

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo 13
Licitación Pública Nacional
No. DIF-Ciudad de México /LPN-30106001-007-2022

Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO XXXXXXXXXXX PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** REPRESENTADO POR EL **LICENCIADO JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDO POR LA **LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, ASÍ COMO POR LA **PROFESORA ANA LETICIA CARRERA HERNÁNDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** POR CONDUCTO DEL XXXXXXXXXXXXXXXX**, APODERADO LEGAL**; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, POR CONDUCTO DE SU **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**:

I.1. QUE ES UN **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, **CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO**, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN II, 45, 54, 55, 56 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; **CONSTITUIDO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **03 DE JULIO DE 1997**.

I.2. QUE EL **LICENCIADO JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA**, FUE NOMBRADO **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** A PARTIR DEL **02 DE ENERO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **DIF-CDMX/DG/0128/2019** EMITIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO **SE/V/03/2018** DE LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LOS **ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 74, FRACCIONES IX Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12, FRACCIONES V Y XXII, Y 18 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO.

I.3. QUE PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS **ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, REQUIERE EL "SERVICIO DE **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO**

I.4. QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **XXXXXXXXXXXX,** CON FUNDAMENTO EN **LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO "A", 28, 52, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO**.

I.5. QUE EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. **3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y**

HERRAMIENTAS”, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **XXXXXXXXXXXXXXX** DE FECHA **XXXXXXXXXXXXX**, DE LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS** DEL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.6. QUE EN EL **XXXXXXXXXXXXXX**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.7. QUE PARA PREVENIR EL **CONFLICTO DE INTERESES**, EN EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **“MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.8. QUE CON **XXXXXXXXXXXXXXXXX**DE FECHA XXXXXXXXXXXXXX**,** SE NOTIFICO A **“EL PRESTADOR”** EL RESULTADO DEL **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, PARA EL **“MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICO A **“EL PRESTADOR”** EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.9. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **“EL PRESTADOR”** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y EL ARTÍCULO **27 INCISO “A”, 28, 52, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, HOY CIUDAD DE MÉXICO**.**

I.10. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** DEL **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **SDI970703ID7.**

I.11. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **XXXXXXXXXXXXX.**

I.12. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL **LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** PREVISTO EN **LOS ARTÍCULOS 27 INCISO “A”, 28, 52, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;** ASÍ COMO **55** Y **56** DE SU **REGLAMENTO.**

II.- **“EL PRESTADOR”**, A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXX** DE FECHA **XXXXXXX**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **XXXXXXXX**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **XXXX** DEL **XXXXXXXX**, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **XXXXX** EL DÍA **XXXXX**.

II.2. QUE EL **CIUDADANO XXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXX** DE **“EL PRESTADOR”**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** CON CLAVE DE ELECTOR **XXXXXXXXXXXX**, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN

PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN: ***"XXXXXXXXXXXXXXXXXX…".***

II.4. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: **XXXXXXXXXXXXXXXXX.**

II.5. QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6. ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** DEL **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **XXXXXXXXXX**.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **"EL PRESTADOR"**, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES.

II.8. QUE **"EL PRESTADOR"**, CUENTA CON **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

II.9. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, SUS DIRECTIVOS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL, APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10. ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, Y LAS PERSONAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS** PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE**

LA CITADA LEY.

II.11. **"EL PRESTADOR"** DEL SERVICIO DE **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SU **ANEXO ÚNICO**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

a) LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU **REGLAMENTO**, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

b) EL CONTENIDO DEL **ANEXO ÚNICO**; EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

III.1. A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES OBRAN EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

III.2. SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU **REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN SU **REGLAMENTO**, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO
EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"EL PRESTADOR"** PRESTE AL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** EL SERVICIO DE **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL MISMO.

SEGUNDA.- VIGENCIA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

TERCERA.- MONTO
"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD QUE RESULTE ENTRE UN **MONTO MÍNIMO TOTAL A EJERCER DE XXXXXXXXXXXXX** I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA UN **MONTO MÁXIMO TOTAL A EJERCER DE XXXXXXXXXXXXX** I.V.A. INCLUIDO, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** NO ESTA OBLIGADO A AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, YA QUE SOLO PAGARA EL COSTO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO",** CONSIDERANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTE INSTRUMENTO Y SU **ANEXO ÚNICO** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

CUARTA.- PAGO
EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR"** POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS Y VALIDADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁ A **"EL PRESTADOR"** POR DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES O VÍA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, Y DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FISCAL APLICABLES; EN LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE **"EL PRESTADOR"** DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA, **"EL PRESTADOR"** REMITIRÁ LAS FACTURAS A LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** (DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR), QUIEN LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES. EN CASO DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN, EL TIEMPO QUE SE RETRASE EN LA REVISIÓN POR PARTE DE ESTA ENTIDAD Y EL TIEMPO QUE TARDE **"EL PRESTADOR"** EN SUSTITUIR Y REGULARIZAR LA DOCUMENTACIÓN RECHAZADA SERÁ EL MISMO TIEMPO QUE SE RETRASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO.

EFECTUADO LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR"**, DEBERÁ ENVIAR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS EN ARCHIVOS PDF Y XML, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONCILIADOS, RECIBIDOS Y VALIDADOS POR LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **facturas@dif.cdmx.gob.mx**, EN EL QUE DEBERÁ HACERSE REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO. ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR FÍSICAMENTE DICHAS FACTURAS EN LA **SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES** UBICADA EN **XXXXXXXXXXXXXXXX.**

LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO",** SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA.- FACTURACIÓN
LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A:
NOMBRE: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.
R.F.C.: SDI970703ID7.
LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS
EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO
EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE QUE EL DEPÓSITO SEA REGISTRADO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN AL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL **ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE**

LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OCTAVA.- CONDICIONES DE LOS SERVICIOS
EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE **"MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO"*,** CON LAS CARACTERÍSTICAS, REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO Y SU **ANEXO ÚNICO**.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **XXXXXXXXXXXXXX**, EN LAS **ALBERCAS Y EQUIPOS ADHERIDOS A CARGO DEL DIF-CIUDAD DE MÉXICO** CARGO DEL **"DIF–CIUDAD DE MÉXICO"**, CONSIDERADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EJECUTARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE AL EFECTO HAGA A **"EL PRESTADOR"** LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, LAS VECES QUE ASÍ LO REQUIERA, SIN EXCEDER EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CON LA CALIDAD PACTADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**, DE ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DE LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, ÉSTOS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS Y DEBERÁN REALIZARSE NUEVAMENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO.

PERSONAL AUTORIZADO DE LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** DEL **"DIF-CDMX",** ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

EL **"PRESTADOR"** TENDRÁ BAJO SU CARGO, CUENTA Y RESPONSABILIDAD EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **"DIF-CDMX"**.

PERSONAL AUTORIZADO DE LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO", ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO,** SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR", DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA PROPIA NECESARIA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, EQUIPOS Y TRANSPORTE SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO".**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ SER NACIONAL O CONTAR CUANDO MENOS CON EL CINCUENTA POR CIENTO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I DE, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL "DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECHAZAR TODOS LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO,** PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICEN LAS ÁREAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS
TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PRESTADOR"**.
EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA
NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL **5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**.
EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PRESTADOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** CON COPIA A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO CON LAS **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PRESTADOR"** GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA.**

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA PRECISA Y ÚNICAMENTE A FAVOR DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** LA CUAL SE DEBERÁ **ENTREGAR** EN EL DOMICILIO DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** UBICADA EN **XXXXXXXXXXXXXXXX**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

ASIMISMO, EL DOMICILIO DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, QUE DEBERÁ APARECER EN EL CONTENIDO DE LA FIANZA ES: **CALLE SAN FRANCISCO, NÚMERO 1374, COLONIA TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03200, CIUDAD DE MÉXIC**O.
LA FIANZA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE CONTRATO; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁ TRANSCRIBIRSE LA SIGUIENTE LEYENDA:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS".

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

a) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**.

b) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE**. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PRESTADOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

c) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ QUE **"EL PRESTADOR"** HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO, Y TRANSCURRIDO UN PERIODO MÍNIMO DE 6 (SEIS) MESES, A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS; PARA TAL EFECTO, EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, DARÁ SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PRESTADOR"** DIRIGIDA A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

a) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
b) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
c) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR"**.
d) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL
"EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
ASÍ MISMO, "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, CONSIGNANDO UN IMPORTE IGUAL O MAYOR AL MONTO MÁXIMO CONTRATADO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EL DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO",** UBICADO EN **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

EN CASO DE QUE ALGÚN SINIESTRO REBASE EL IMPORTE MENCIONADO, LOS COSTOS ADICIONALES CORRERÁN POR CUENTA DEL **"PRESTADOR",** EXIMIENDO AL **"DIF-CDMX"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ESTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LOS ARCHIVOS DE LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS** DEL **"DIF CDMX".**

EN CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O AUMENTO EN EL SERVICIO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINUARÁ VIGENTE CONFORME A LO ANTERIOR PERO EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR AL **"DIF-CDMX"** UN ENDOSO DE AMPLIACIÓN O UNA NUEVA PÓLIZA EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL MODIFICADO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** CON BASE EN EL **ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS NUMERALES 5.13.1, 5.13.2., 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7; DE LA CIRCULAR UNO 2019 DENOMINADA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** LE APLICARA PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE "LOS SERVICIOS", NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DE ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, ESTOS NO SERÁN ACEPTADOS Y SE DEBERÁN REALIZAR NUEVAMENTE, Y SE LES APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL POR EL EQUIVALENTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL SERVICIO NO REALIZADO O DEFICIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE SERVICOS ESTABLECDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA(S) FACTURA(S).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁ SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DICHO CÁLCULO SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** PROPORCIONE A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**.

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO.** ASIMISMO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA, PARA QUE, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PRESTADOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO
EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, **"EL PRESTADOR"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN
EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

a) CUANDO **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
b) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 39 Y 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** O EN EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**;
c) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PRESTADOR"**;
d) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
e) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL **"DIF-CIUDAD DE**

MÉXICO”;

f) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

g) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

h) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR”** QUE LESIONE LOS INTERESES DEL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**.

ASIMISMO, EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **“EL PRESTADOR”**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PRESTADOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS AL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **“EL PRESTADOR”** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **“EL PRESTADOR”** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** ACREDITE QUE **“EL PRESTADOR”** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PRESTADOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA AL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR AL **“DIF-CIUDAD DE MÉXICO”** COMO

PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PRESTADOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD
"EL PRESTADOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA **LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PRESTADOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**.

"EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO
"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SU **ANEXO ÚNICO.**

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y SUPLETORIAMENTE EL **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- TÉRMINO DE OBLIGACIONES
EN CASO DE QUE ALGUNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDE PENDIENTE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL CONTRATO CONTINUARÁ VIGENTE PARA EL ÚNICO EFECTO DE EXIGIR A **"EL PROVEEDOR"** SU CUMPLIMIENTO, EN RAZÓN DE ELLO, ACEPTA QUE EL **"DIF-CIUDAD DE MÉXICO"** INICIE LAS ACCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **XXXXXXXXX**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "DIF-CIUDAD DE MÉXICO"

LICENCIADO JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "EL PRESTADOR"

XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DIF-CDMX/DEAF/DRMAS/XXX/XX, FIRMADO ENTRE

CON LA ASISTENCIA DE:

LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

PROFESORA ANA LETICIA CARRERA HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO.

REVISIÓN JURÍDICA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO.

EL PRESENTE CONTRATO SE REVISA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES DE ADQUISICIÓN Y DE ADJUDICACIÓN ASÍ COMO EL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS COMPETENTES.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".----------